

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

AÑO LXVI

TERCER TRIMESTRE DE 1932

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 5

MADRID

## Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**LECTURAS DE ORO**, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas, con profusión de grabados. Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etcétera. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**FÁBULAS EDUCATIVAS** (1.<sup>a</sup> parte), por *Ezequiel Solana*. 158 páginas, con grabados. Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionados y de un gran fondo y valor educativo. Un extenso vocabulario aclara cuantas palabras dudosas pudieran presentarse.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**FÁBULAS EDUCATIVAS**, (2.<sup>a</sup> parte), por *Ezequiel Solana*. 158 páginas, con grabados. Al igual que la primera parte, contiene este libro CXXIII fábulas escritas en variedad de metros con máximas morales de gran valor educativo y muy propias para niños. Un extenso vocabulario aclara las palabras, que pudieran ofrecer alguna duda.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**ALBORADAS**, por *Ezequiel Solana*. 121 páginas, con grabados. Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**LAS MEMORIAS DE PEPITO**, por *Ezequiel Solana*. 109 páginas. Tiene este libro la forma atrayente de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura y con un desenlace natural y sorprendente. El objeto de este libro es combatir el abuso de las bebidas al-

cohólicas, y contiene multitud de ejercicios prácticos. Ilustrado con 60 grabados.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**EL HOMBRE**, (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene), por *Victoriano F. Ascarza*. 156 páginas. Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales. Ilustrado con 68 grabados.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**INVENCIONES E INVENTORES**, por *Ezequiel Solana*. 174 páginas. Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

**LECCIONES DE COSAS**, por *Ezequiel Solana*. 156 páginas. Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico. Lleva profusión de grabados.

Ejemplar: **1,25** pesetas.

Pídanse en todas las librerías o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—MADRID

# INDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS POR "EL MAGISTERIO ESPAÑOL" EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1932

Actualidad. — Asociaciones de Maestros. — Ecos del Magisterio.  
Sección legislativa. — Páginas femeninas. — Páginas infantiles. —  
Sección varia. — Sección oficial. — Informaciones. — Escuelas va-  
cantes. — Crónica. — Noticias

	Págs.		Págs.		Págs.
<b>De actualidad</b>		La remuneración de los funcio- narios .....	489	—A los no asociados .....	474
Más sobre el Escalafón .....	1	La casa-habitación .....	501	—Maestros nacionales .....	490
Lentitud lamentable .....	13	<b>Asociaciones de Maestros</b>			
El decreto de provisión de Escue- las .....	29	Alava.—Maestros del Segundo Es- calafón interinos y sustitutos 105 y .....	326	Navarra.—Maestros del segundo Escalafón .....	490
La reforma del Estatuto .....	41	Almería.—Confederación Nacional. Burgos.—Villadiego .....	450 55	Orense.—Carballino .....	105
La provisión de Escuelas: una sor- presa .....	53	—Miranda de Ebro .....	106	Oviedo.—Junta extraordinaria ....	143
El Concurso y el segundo Escala- fón .....	85	Acuerdos tomados con relación a los opositores del 28 .....	183	Oviedo.—Siero .....	247
La Dirección de Escuelas gradua- das .....	101	Ciudad Real.—Semana pedagógica. Córdoba .....	342 30	—Belmonte.—Maestros nacionales. —Villaviciosa .....	380 474
El traslado voluntario .....	125	Guipúzcoa.—Confederación de Maestros .....	490	Pontevedra.—Unión de Maestros. Santander.—Nacional. Comisión de estudios pedagógicos .....	335 2
Escalafones y quinquenios .....	141	León.—Trabajadores de la Ense- ñanza .....	369	Teruel.—Convocatoria .....	390
La tragedia de las sustituciones ...	157	Logroño.—Interinos y sustitutos. Madrid.—Nacional.—Junta general. Madrid.—Chinchón. Convocatoria... —Alcalá de Henares .....	3 2 2 14	Toledo.—Maestros del segundo Es- calafón, interinos y sustitutos... —Puente del Arzobispo.—Acuerdos. —Federación de Socorros Mutuos de Escalona, Illescas y Torrijos. Valladolid.—Almodóvar del Campo. —A los del segundo Escalafón de la provincia, comprendidos en la Orden del 23 de abril último ...	3 54 126 2 143
Pro infancia .....	165	—Provincial .....	42	Zamora.—Benavente .....	3 y 168
El Presupuesto de 1933 .....	181 y 197	—Unión de Maestros .....	42	—Justicia y caridad .....	490
Los gastos militares .....	229	—Maestros del segundo Escalafón, interinos y sustitutos .....	54	Zaragoza.—Ateca .....	2
Un programa que debe recordarse. El concurso a Escuela .....	245 261	—Nacional del Magisterio.—Comi- sión de estudios pedagógicos ... —La Enseñanza católica .....	54 54 105	<b>Ecos del Magisterio</b>	
Un Escalafón estímulo .....	285	—Provincial del Magisterio .....	105	Anónimo.—Los cursillistas quintos. —Plazas que deben rectificarse ...	159 183
El segundo Escalafón .....	293 y 301	—Nacional del Magisterio.—Comi- sión de estudios pedagógicos ... —Unión de Maestros .....	105 105 246	A.—Los Maestros de Marruecos ... —La creación de Escuela y los suel- dos del Magisterio. Economía y justicia .....	302 450
Un concurso extraordinario .....	309	—Getafe.—Extracto de la sesión celebrada el día 10 de agosto... —Confederación Nacional .....	247 301	—El concurso de traslado .....	451
Por justicia y por humanidad .....	317	—Provincial del Magisterio .....	318	C. Alvarez (R).—Del concurso de traslado .....	461
Del Estatuto: categorías de las Es- cuelas nuevas .....	325				
Presupuestos de reconstrucción ...	333				
La jubilación y los años de carrera. Para el próximo Presupuesto .....	341 349				
El material escolar .....	365				
Las semanas pedagógicas. 377, 389 y .....	402				
La gratificación por adultos .....	413				
Benevolencia justificada e indis- pensable .....	437				
El sueldo mínimo de 4.000 pesetas. Para el Presupuesto del Estado. Edificios y casa-habitación .....	449 461 473				

	Págs.		Págs.		Págs.
Baena (Antonio).—De actualidad.	504	Lacore (Antonio).—Alerta, postergados	369	—Ahora o nunca	404
Bayona (Ricardo).—Intereses del Magisterio. Renovarse o morir.	390	Las Heras.—Desigualdad de trato.	326	Villa (Rudesindo).—Para cuando a los Maestros se nos haga justicia	106
Bosque (Nicomedes del)	294	—El concurso de traslado	405	V. S.—Direcciones de graduadas.	247
Caballero (Francisco).—Una fórmula feliz	198	López Brea (Moisés).—Por los humildes	293		
Calderón del Agua (Jesús).—Sueldo mínimo de 4.000 pesetas	451	López (Sandalo).—Lo que ha sido despreciado en el nuevo Estatuto.	106	<b>Sección legislativa</b>	
Camacho (Manuel).—El Censo de la Escuela	415	Lorance (Santiago).—¿Qué será el nuevo Estatuto?	294	Concepto de localidad	5
Cano (Pedro).—Ni justo ni legal.	168	—¿Para qué la colegiación forzosa?	335	Matricula gratuita en los centros docentes	200
—Ante el futuro Estatuto	405	Lucero (Isaías).—Yo quería ser un Maestro joven	199	Sobre el futuro concurso	231
Caridad (Luis).—No debe haber postergación	462	Marín Sánchez (Pedro).—Golle-rías, ¡no!	438	El cómputo de los servicios para el concurso	248
Cifuentes (Jesús).—El concurso y los consortes	368	Martínez (Adrián).—Los Maestros ancianos del segundo escalafón.	318	Reglas e instrucciones para solicitar Escuelas en los distintos grupos y series	286
Codesal (Victoriano).—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones especiales	293	Martínez Galindo (Cayetano).—Insistiendo sobre la R. O. de 29 de diciembre de 1930	301	Las preferencias en el concurso...	294
Cristóbal (Felipe).—Oposiciones del 28	390	Martínez Page.—Después de leer.	159	La Facultad de Pedagogía	303
Cuadrado (Mariano).—A la Nacional	294	Medina y Seguí.—Para los señores ministro y director general	475	Las preferencias en el primer turno	310
Cuñado.—Porvenir confuso	463	Montes Traperó.—La llave de las naciones	350	El ingreso en las Escuelas Normales	319
Curiel (Mariano).—Para los consortes	343	—Sobre el presupuesto del Estado.	504	De los cursillistas procedentes de las oposiciones del 28	335
—De consortes. Forzosa contraréplica	462	Moreno (Antonio).—¡Alerta, concursantes!	294	Concurso-oposición a plazas de Inspectores de Primera enseñanza.	370
Docasar (Ramón).—Nuestra protesta	184	Morente (Rafael).—A todos los comprendidos en la orden de 29 de diciembre de 1930	106	De los cursos de la Facultad de Pedagogía	390
—Se consumó el sacrificio	318	Muñoz Arévalo.—El sueldo mínimo.	503	Del examen-oposición de ingreso en el Magisterio primario	415
—Ha llegado la hora	439	M. Pérez (A.).—A las autoridades		Inspectores-Maestros	440
D. (T.).—Cursillistas quintos	475	El traslado general y el concursillo local	127	La Memoria para el concurso de Inspectores Maestros	451
Fernández (Florencio).—¿Cuál será?	475	Otero (Faustino).—Interinos y sustitutos	106	Sobre el concurso de traslado	452
Fernández (Leoncio).—¿Para qué esas complicaciones?	4	Perdices (Luis).—El segundo escalafón nuevamente aletargado	343	De la edad y de la asistencia	495
Francisco (J.).—Asunto urgente...	183	Pérez (Juan).—La remuneración del trabajador	491	Fiestas del niño y del Maestro	504
F. C.—La antigüedad y el mérito.	310	Quijano (A.).—La ficción en el traslado	183		
—Una aclaración	368	Reuelta (Daniel).—Para los veteranos de la enseñanza	310	<b>Sección femenina</b>	
García (Lorenzo).—Un aplauso y un ruego	144	Sanz (Luis).—Los servicios en las Escuelas graduadas	262	De moda; labores; de cocina; conocimientos útiles, etc., etc. Véase páginas...	219, 417, 455 y 495
García Laborda (Ricardo).—La creación de Escuelas	302	Sanz (Zacarías).—Los consortes en el concurso	426		
Gil Guerrero (Estanislao).—En última instancia	30	Solsona (Jerónimo).—Ante el próximo presupuesto.—Los sueldos de los Maestros	405	<b>Páginas infantiles</b>	
—Urgente llamada de atención a quien corresponda	368	Surriel y Martínez (Ricardo).—La orden del 25 de agosto. Urgente.	144	Cuentos; chistes; biografías, etc. Véase páginas...	132, 171, 220 y 477
Gil (Teresa).—Carta abierta	491	Tobio (Manuel).—Los consortes ante el concurso de traslado	390		
Gómez Fernández.—Para el ilustrísimo señor director de Primera enseñanza	380	Torcello (José).—Maestros de R. O. del 28 de junio de 1930.	463	<b>Sección varia</b>	
Gómez (J.).—Un trallazo más	214	Torre Rodrigo.—Sobre el concurso de traslado.—Excepciones no.	503	Alvarez Soriano (Sisinio).—La Escuela en Francia	185
González Alvarez (Manuel).—A los Maestros interinos	215	Tortajada (D.).—El orden de preferencia en el concurso	390	Blanco (Rufino).—La reforma de las Escuelas Normales	201
Grimaldo (Higinio).—Sobre el traslado	301	Valencia (Ramón).—A los camaradas Lopis y De los Rios.—Un ruego y una pregunta	380	Bosquef Meléndez.—Temas para meditar.—La tragedia de la Escuela	56
Hernández (Daniel).—Machacando en hierro frío	158	Vidal (Vicente).—Pensiones de viudedad y de orfandad	302	Gil Guerrero.—Puntualicemos y llamada de atención.—A quien corresponda	202
Hernando (Domingo).—Justicia pedimos, no favor	368			Herrero Pérez.—Viaje de estudios de un grupo de Maestros aragoneses	201
Hurtado (Antonio).—La gratificación por las clases de adultos.	380			Hidalgo (Manuel).—Nuevo concepto de educación	453
J. S. (J.).—Para habitaciones; impuestos municipales	439			Igualada (Luis).—El nuevo plan de las Normales	263
J. S.—Material escolar y consignación de adultos	439			Iniesta (Alfonso).—La Masa Coral en el grupo Menéndez Pelayo	185

	Págs.		Págs.		Págs.	
J. Onieva (Antonio).—Las Escuelas en el país de los lapones .....	145	30.—O.—Con la creación definitiva de las Escuelas unitarias que se citan.....	45	16.—OO.—Anunciando el extravío de un Título de Maestra.....	174	
J. Onieva.—Las Escuelas nómadas de los lapones.....	185	30.—O.—Se gradúan definitivamente las Escuelas que se mencionan .....	45	16.—O.—Aprobando proyectos de construcción de Escuelas .....	186	
Muñoz Roldán (Jesús).—Detrás de mí vendrá .....	57	<b>Julio</b>			18.—O.—Con las rectificaciones que se citan a la convocatoria del traslado .....	148
Pérez (Juan).—Problema aritmético-profesional .....	453	1.—Decreto.—Reglamentando la provisión de Escuelas.....	31	18.—O.—Ordenando a las Secciones que no hayan enviado el certificado de aprobación de prácticas de los opositores del 28 y que posteriormente han cambiado de provincia, que lo envíen a las Secciones que a éstas corresponden.....	187	
Riera y Vidal.—Petición de franquicia postal para los funcionarios escolares.....	392	1.—O.—Nombrando a un opositor de la segunda lista supletoria, por haber terminado el período de prácticas.....	147	18.—O.—Concediendo las excedencias voluntarias que se citan... ..	187	
Salazar Salvador.—Hacia la verdadera unión .....	441	1.—OO.—Aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	171	18.—O.—Se asigna la gratificación que corresponde a un Maestro Director de graduada, en virtud de reclamación.....	187	
Serrano de Haro.—Al comenzar... ..	476	2.—O.—Con los nombramientos de Profesoras en las Escuelas Normales que se citan.....	59	18.—O.—Se suprime la Escuela que se cita, por falta de matrícula escolar.....	187	
<b>Sección oficial</b>		4.—O.—Con los créditos para material de los Consejos provinciales .....	344	18.—O.—Accediendo a la modificación del arreglo escolar de Oroso (Coruña).....	187	
Indice del Boletín Oficial. Véase páginas.....	58, 232, 295, 429 y 479	5.—O.—Anunciando a concurso-oposición para proveer 15 plazas de Maestros en el Extranjero .....	44	18.—O.—Aclarando el lugar de una Maestra en el Escalafón, en virtud de reclamación.....	265	
Indice de la "Gaceta".—Véase páginas 6, 16, 43, 58, 86, 146, 161, 171, 186, 204, 215, 232, 249, 265, 289, 304, 310, 319, 327, 336, 343, 352, 371, 383, 393, 406, 418, 429, 444, 457, 465 478 y .....	496	7.—O.—Anunciando la provisión de Escuelas.....	59	19.—O.—Accediendo a la rehabilitación del nombramiento que se cita.....	188	
<b>JUNIO</b>		7.—O.—Con la subasta de obras de la Normal de Cáceres.....	147	19.—O.—Negando una excedencia en recurso de alzada a una Maestra, por no llevar los tres años en la misma Escuela.....	295	
18.—O.—Aprobando el proyecto de construcción de la Escuela que se cita .....	16	8.—O.—Permitiendo una permuta entre Maestros del segundo escalafón, y prohibiendo en adelante estas permutas para poblaciones mayores de 500 habitantes .....	147	19.—O.—Se desestima la petición de traslado de un opositor de la segunda lista supletoria de 1928, no obstante invocar razones de salud .....	311	
18.—O.—Se dispone que en los expedientes de incompatibilidad solicitados por los Maestros que se citan soliciten el traslado por el concurso ordinario, por ser el más regular y beneficioso para los interesados .....	188	8.—O.—Haciendo el nombramiento de una opositora de la segunda lista supletoria.....	161	20.—O.—Accediendo a la rehabilitación del nombramiento de la Maestra que se cita.....	296	
20.—O.—Concediendo la jubilación a una Inspectora de Orden y Clase .....	44	8.—O.—Desestimando el ingreso del Maestro que se cita, por servicios interinos prestados con anterioridad a 1914.....	171	20.—O.—Se niega a un Maestro el ingreso por sexto turno, no obstante contar con los servicios interinos necesarios para su ingreso con anterioridad a 1914.	297	
20.—O.—Se anuncia a concurso la provisión de plazas de Maestras de Sanatorios, con las condiciones que se citan.....	34	9.—O.—Ley.—Concediendo la jubilación extraordinaria por ceguera o parálisis, con una pensión equivalente al 80 por 100 del sueldo que se disfrute.....	108	21.—O.—Modificando el arreglo escolar de Pontevedra.....	174	
23.—O.—Accediendo a la rehabilitación de nombramientos de los Maestros que se citan.....	6	9.—L.—Sobre la reclamación de pensiones .....	108	21.—O.—Agregando a las capitales de Santander y Oviedo, Escuelas de otros distritos.....	174	
23.—O.—Nombrando en virtud de sentencia a una Maestra que recurre contra el nombramiento de otra compañera, por haber ingresado aquélla por oposición directa y la nombrada por concurso de interinos.....	16	9.—O.—Desestimando la petición de un Maestro, que solicita el traslado a otro local Escuela... ..	251	22.—O.—Haciendo una rectificación al plan de Estudios del Bachillerato .....	188	
23.—O.—Aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	175	12.—O.—Se autoriza el reingreso en la Enseñanza a una Maestra que renunció a su Escuela.....	147	22.—O.—Concediendo la excedencia que se cita.....	204	
24.—O.—Se desestima el recurso de una Maestra, que solicita la rehabilitación de su nombramiento .....	44	12.—O.—Con la distribución de créditos entre las Secciones que se citan, para gastos de material y de oficina.....	174	23.—O.—Con los ascensos por corridas de escalas.....	188	
25.—OO.—Aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	45	13.—O.—Considerando unidos al casco de población los anejos de las capitales que se mencionan.	186	23.—O.—Disponiendo la creación de Institutos en las capitales que se mencionan.....	249	
29.—O.—Se acepta la dimisión de un Inspector y se nombra Inspector Jefe de la de Madrid.....	34	14.—O.—Relación de grupos escolares que se agrupan a otros en Madrid .....	174	25.—O.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra los folletos del escalafón... 217 233 y	251	
29.—O.—Concediendo subvenciones para colonias escolares.....	147	15.—O.—Instrucciones sobre lo que se debe hacer en la de Puericultura .....	148			
30.—O.—Se da plazo para solicitar las plazas de Maestras de Sanatorio .....	34					

	Págs.		Págs.		Págs.
25.—O.—Desestimando la petición de los Maestros del segundo escalafón, que hicieron los ejercicios de 1928, y que solicitaban el paso al primer escalafón.....	249	6.—O.—Desestimando la petición de un Maestro en virtud de pleito contencioso-administrativo, sobre su lugar en las oposiciones restringidas.....	290	18.—O.—Haciendo los nombramientos de Maestros para las plazas que se citan, en virtud de reclamaciones.....	394
26.—O.—Anunciando concurso para la adquisición de material escolar por el Estado.....	189	8.—O.—Anunciando las plazas que se han de proveer por cada Normal, en el examen-oposición de ingreso .....	290	20.—O.—Se concede el reingreso a una Maestra, en virtud de indulto .....	346
26.—O.—Anunciando concurso para la adquisición de un dibujo-diploma .....	204	8.—O.—Se deniega la rehabilitación del nombramiento a una Maestra del segundo escalafón.	327	20.—O.—Creando escuelas definitivamente .....	346
27.—O.—Con la relación de pensiones concedidas para ampliar estudios en el Extranjero.....	204	8.—O.—Se niega la rehabilitación de nombramiento del Maestro que se cita, por contar más de cincuenta años de edad.....	344	20.—O.—Con la relación definitiva de Escuelas creadas en Bilbao .....	346
27.—O.—Se dispone la cancelación del Registro de Penales pro delitos políticos, autorizándoles en consecuencia para acudir oposiciones o empleos públicos.....	204	8.—O.—Concediendo un crédito para las obras de la Escuela Normal de Madrid.....	345	22.—O.—Creando Secciones preparatorias de ingreso en los Institutos de Lugo y Peñarroya...	346
27.—O.—Nombrando Maestro de Madrid al que se menciona, por estar incluido en las ternas.....	296	9.—O.—Se declara que la provisión de Maestros del Ayuntamiento que se cita sea hecha por los del primer escalafón, por contar en el censo de 1931 más de 500 habitantes .....	327	23.—D.—Proyecto de Ley.—Sobre la construcción de Escuelas en Madrid .....	352
30.—O.—Se conceden las subvenciones que se citan, para contribuir a los gastos de las colonias que se mencionan.....	305	9.—O.—Se desestima la rehabilitación de un nombramiento por sexto turno.....	328	23.—D.—Proyecto de Ley.—Sobre la jubilación de Profesores de las Escuelas Normales.....	352
30.—O.—Con la creación definitiva de las Secciones de graduadas que se citan.....	305	9.—O.—Se desestima el traslado a un Maestro por segundo turno, no obstante haber sido anunciada la Escuela que le correspondió por traslado como unitaria y que funcionó en régimen graduado, al tomar posesión el interesado .....	328	23.—D.—Creando la Universidad internacional de Verano.....	353
30.—O.—Creando definitivamente las Escuelas unitarias que se mencionan.....	306 y 311	9.—O.—Se desestima la concesión de la excedencia que solicita la Maestra que se menciona, por no reunir los tres años en la misma Escuela .....	328	23.—O.—Con la relación provisional de Direcciones de Escuelas graduadas de más de seis grados, que corresponde proveer mediante concurso de traslado.....	354
30.—O.—Con la relación por provincias de los Maestros y Maestras de los opositores del 28, que realizaron el cursillo y que están en condiciones de ser nombrados para las vacantes de escuelas nacionales en las provincias respectivas.....	319	9.—O.—Concediendo subvenciones a las colonias que se citan.....	345	23.—D.—Proyecto de Ley.—Autorizando la emisión de Deuda para la construcción de Escuelas.	371
30.—O.—Aprobando proyectos de construcción de escuelas.....	344	9.—O.—Abriendo una información para conocer los Maestros que desean ocupar plaza en el Instituto-Escuela de Valencia.....	383	25.—O.—Se autoriza a los bachilleres, a quienes falten una o dos asignaturas por aprobar, para matricularse condicionalmente para el ingreso en la Escuela Normal .....	392
<b>Agosto</b>		13.—O.—Pidiendo datos a las Secciones administrativas, de los Maestros y Maestras que perciben el sueldo de 3.000 pesetas anuales, ya sean del primero o del segundo escalafón.....	328	27.—L.—Transformando el Consejo de Instrucción Pública en Consejo de Cultura.....	419
1.—O.—Rectificando errores que se mencionan, en la relación de vacantes anunciadas.....	265	13.—O.—Declarando que los servicios interinos prestados en una Escuela, no constituyen mérito preferente para solicitarla.....	328	27.—L.—Sobre la jubilación de los Profesores de Escuelas Normales .....	420
2.—L.—Concediendo un crédito extraordinario para pagar las diferencias de sueldo a dos Profesores de Normal.....	373	14.—O.—Concediendo el reingreso en la Enseñanza al Maestro que se cita.....	345	27.—O.—Convocando oposiciones a plazas de Oficiales y Traductores en el Consejo de Cultura ...	479
3.—O.—Nombrando a un opositor del 28, Maestro en propiedad de la Escuela que se cita.....	296	16.—O.—Se reconocen los servicios prestados por una Maestra en dos localidades, como en una sola.....	345	31.—O.—Anunciando concurso especial para proveer las vacantes de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos .....	383
4.—O.—Concediendo la excedencia que se cita.....	327	19.—O.—Anunciando el extravío de un Título de Maestra.....	346	31.—O.—Nombrando una Comisión encargada de elegir el material escolar presentado a los concursos por el Ministerio .....	374
4.—O.—Accediendo a la devolución de fianza de un Habilitado, solicitada por sus hijos.....	344	19.—O.—Nombrando Director de la Normal de Cuenca.....	346	31.—O.—Sobre la exposición del material escolar .....	393
5.—O.—Concediendo pensiones para ampliar estudios en el Extranjero, a dos Maestras que se citan .....	306			<b>Septiembre</b>	
6.—O.—Se resuelve el nombramiento del Maestro que se cita, en virtud de pleito contencioso-administrativo .....	290			1.—O.—Con la relación de plazas creadas en Madrid con carácter definitivo .....	393

## Septiembre

1.—O.—Con la relación de plazas creadas en Madrid con carácter definitivo .....	393
1.—O.—Creando cuatro plazas de Maestro en el Instituto-Escuela de Valencia .....	407
1.—O.—Graduando definitivamente las Escuelas que se mencionan .....	480

Págs.	Págs.	Págs.
2.—O.—Aprobando proyectos de construcción de Escuelas ..... 394	15.—O.—Modificando el Tribunal de ingreso en las Escuelas Normales ..... 481	Institutos de Segunda Enseñanza. 20
2.—O.—Anunciando concursos para plazas de Maestros en el Extranjero ..... 418	16.—Ley.—Autorizando la emisión de Deuda para la construcción de Escuelas ..... 457	Relaciones y fichas ..... 58
3.—O.—Librando créditos para la Protección de Huérfanos del Magisterio ..... 429	16.—O.—Rectificando la relación de las Escuelas creadas definitivamente ..... 496	La convocatoria del traslado y las preferencias ..... 127
3.—O.—Se autoriza la reforma del Reglamento de los Maestros de Madrid ..... 429	19.—O.—Haciendo los nombramientos de Consejeros que se citan ..... 481	Inspección provincial de Primera enseñanza de Madrid ..... 160
7.—O.—Haciendo nombramientos que se citan para Escuelas preparatorias en los Institutos ..... 407	19.—O.—Nombrando a una opositora que se cita por quinto turno ..... 505	Datos sobre las Escuelas de Madrid ..... 170
8.—Ley.—Sobre la construcción de Escuelas en Madrid ..... 479	19.—O.—Con las subvenciones que se mencionan para Escuelas Normales ..... 506	—Viaje de estudios ..... 168
9.—O.—Anunciando a concurso-oposición 15 plazas de Inspectores-Maestros ..... 419	19.—O.—Se obliga a los Ayuntamientos a dar casa-habitación al Maestro o satisfacer el alquiler de la que ocupe ..... 505	Con la relación de Maestros que han solicitado plazas de Sanatorios marítimos ..... 175
9.—O.—Rectificando las listas de opositores a plazas de Maestros en el extranjero ..... 429	21.—O.—Abriendo la matrícula para el primer curso del Bachillerato ..... 481	Sobre el concurso de traslado... 264
9.—O.—Nombrando Maestra en propiedad de la Escuela que se menciona por quinto turno a una opositora de la segunda lista supletoria ..... 444	26.—O.—Circular sobre la reforma de la Segunda enseñanza... 506	Exámenes de ingreso en la Facultad de Pedagogía ..... 335
10.—O.—Creando los Institutos que se mencionan ..... 430		La provisión de Escuelas ..... 369
10.—O.—Accediendo a la devolución de fianza del Habilitado que se menciona ..... 480	<b>Oposiciones</b>	Ante el concurso de traslado actual ..... 379
10.—O.—Se nombra a la Maestra nacional que se cita, para Escuela de la Zona de Marruecos, por haberla obtenido anteriormente, por concurso-oposición. 480	Se anuncia a concurso-oposición 15 plazas de Maestras de Sección y diez de Maestros para Escuelas Municipales de Madrid ..... 139	Exclusiones inmotivadas ..... 391
12.—O.—Sobre la incautación de los bienes de la Compañía de Jesús ..... 430	—Provisión de plazas de la Junta provincial de Beneficencia ..... 503	Lo que dice el Rector de la Universidad de Barcelona ..... 416
12.—Ley.—Sobre las oposiciones de los funcionarios y los aumentos de plantillas ..... 430	Se anuncian 25 plazas de alumnos-obreros de Avi y Cunicultura. 506	Paseos y excursiones escolares... 416
12.—O.—Anunciando a concurso-oposición plazas de Inspectores en Madrid y en Barcelona ..... 444	<b>Informaciones de cursillos</b>	La Escuela en la República ..... 427
12.—O.—Se anuncian a concurso entre Profesores de Normal, las vacantes que se citan ..... 480	Barcelona.—Programa propuesto por el Tribunal para realizar la tercera parte de los cursillos. —Relación de los Maestros aptos para pasar al tercer ejercicio. 279	La gratuidad de la Primera enseñanza ..... 428
13.—O.—Concediendo autorización para el funcionamiento legal de una Asociación de Maestros en Las Palmas ..... 480	León.—Relación de cursillistas que han obtenido plaza ..... 440	El presupuesto del Estado ..... 442
13 y 15.—O.—Concediendo subvenciones para construcción de Escuelas que se citan ..... 505	Madrid.—Instrucciones a los cursillistas ..... 345	Relación de alumnos seleccionados por las Escuelas Normales a los que se les conceden becas. 454
14.—O.—Rectificando el anuncio de vacantes de Navarra ..... 444	—Cursillos de selección. Relación de las cursillistas aptas para pasar al tercer ejercicio ..... 77	El presupuesto de Primera enseñanza ..... 463
15.—O.—Sobre las becas para los alumnos seleccionados ..... 445	De Santiago.—Lista de aspirantes al tercer ejercicio, por orden de mérito ..... 107	El Estatuto de funcionarios. ¿En qué categoría será incluido el Magisterio? ..... 476
15.—O.—Con la creación de las Escuelas que se crear con carácter definitivo ..... 465 y 467	Valladolid.—Opositores aprobados en la segunda parte del cursillo. De Ejercicios cerrados.—Véanse páginas 145, 189, 207, 313 y 347	Oposiciones a Inspecciones de Primera enseñanza. Relación de los aprobados en la primera parte. 478
15.—O.—Denegando la rehabilitación del nombramiento de una Maestra, por no haberlo solicitado, a raíz de su convalecencia ..... 480	Relación de pensiones jubilaciones y dotes concedidas. Véanse páginas 76, 95, 150, 205, 294 y 386	Exposición de trabajos escolares en Oviedo ..... 492
	Relación de pleitos contenciosos referentes a I. Pública. 6, 188 y 497	Material escolar del Estado. Instrucciones para solicitarlo ..... 493
	<b>Informaciones varias</b>	<b>Escuelas vacantes</b>
	Para el concurso de traslado próximo ..... 6 y 15	<b>Relación por provincias de las vacantes de Maestros anteriores al 1.º de enero y cuya provisión corresponde a los cuatro primeros turnos</b>
		Burgos ..... 16
		Cádiz ..... 17
		Castellón ..... 18
		Ciudad Real ..... 18
		Córdoba ..... 19
		Coruña (La) ..... 19
		Cuenca ..... 21
		Granada ..... 35
		Guadalajara ..... 36
		Guipúzcoa ..... 37
		Huelva ..... 37
		Huesca ..... 48
		Jaén ..... 49
		León ..... 50
		Lérida ..... 62
		Logroño ..... 63
		Lugo ..... 64
		Madrid ..... 69
		Málaga ..... 70

	Págs.		Págs.		Págs.
Murcia .....	70	Orense .....	91	Fernández (Ambrosio).—Biología.	127
Orense .....	86	Oviedo .....	92	García (Eladio).—Lecturas Ciudadanas .....	397
Oviedo .....	88	Palencia .....	93	Legaz y Lacamba (Luis).—Las cartas a Enrique .....	329
Palencia .....	90	Palmas (Las) .....	94	L. S.—Los poderes ocultos de España .....	350
Palmas (Las) .....	90	Pontevedra .....	108	Manzanares (Alejandro).—Nacionalismo, regionalismo y catalanismo... España .....	430
Pontevedra .....	95	Salamanca .....	110	Morales (Bautista). — Patronos para el corte de vestidos .....	160
Salamanca .....	97	Santa Cruz de Tenerife .....	111	Pérez y Pérez.—Cartas a Enrique.	399
Santa Cruz de Tenerife .....	97	Santander .....	117	Solana (Ecequiel).—Elementos de Dibujo Lineal aplicado a las Artes .....	57
Santander .....	112	Segovia .....	117	Solana.—Vidas de grandes hombres .....	82
Segovia .....	113	Sevilla .....	119	Suñer (Enrique).—La salud del niño .....	264
Sevilla .....	114	Soria .....	120	Rodríguez (Jacobo).—Educación de Sordomudos .....	231
Soria .....	115	Teruel .....	121	Album de puntos de media Tricot.	169
Tarragona .....	116	Toledo .....	121	La Mujer en su casa .....	330
Teruel .....	116	Valencia .....	135	Relación de libros recibidos .....	504
Toledo .....	117	Valladolid .....	161		
Valencia .....	128	Vizcaya .....	137		
Valladolid .....	161	Zamora .....	138		
Vizcaya .....	129	Zaragoza .....	277		
Zamora .....	130				
Zaragoza .....	277				
<b>Escuelas vacantes</b>					
<b>Escuelas Vacantes de Maestras</b>		Relación de las vacantes desiertas en el concurso anunciado por los cuatro primeros turnos anunciados en 17 de octubre de 1931 y cuya provisión corresponde al quinto turno entre los aspirantes en expectación de destino procedentes de los Cursos de selección .....	336	<b>Preguntas y respuestas</b>	
Cádiz .....	23	Relación de Escuelas vacantes en Navarra anteriores al 31 de diciembre de 1931 y que han de ser provistas por los cuatro primeros turnos .....	383	Véanse páginas .....	10, 82 y 279
Castellón .....	24			<b>Noticias</b>	
Ciudad Real .....	25			Véanse páginas 7, 28, 51, 78, 122, 151, 162, 176, 191, 208, 242, 280, 290, 297, 307, 314, 330, 346, 374, 386, 395, 407, 421, 431, 447, 467, 422 y .....	497
Coruña .....	25			Crónica, 10, 40, 52, 99, 78, 81, 124, 139, 155, 163, 179, 195, 211, 227, 243, 259, 282, 290, 299, 308, 315, 323, 331, 347, 375, 387, 409, 421, 425, 447, 460, 469, 485 y .....	499
Cuenca .....	27				
Gerona .....	35				
Granada .....	45				
Guadalajara .....	47				
Guipúzcoa .....	48				
Huelva .....	48				
Huesca .....	48				
Jaén .....	49				
León .....	65				
Lérida .....	66				
Logroño .....	67				
Lugo .....	68				
Madrid .....	72				
Málaga .....	74				
Murcia .....	75				
		<b>Libros y revistas</b>			
		Arval.—Las bibliotecas escolares...	399		
		Chico (Pedro).—Metodología de la Geografía .....	500		
		E.—El espíritu internacional de la Historia .....	399		



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistro!

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**MAS SOBRE EL ESCALAFON.**—*Hace pocos días hemos examinado el Escalafón del Magisterio, en relación con las corridas de escalas para demostrar, una vez más, sus condiciones absurdas. Hoy queremos demostrar que, en su aspecto administrativo, tampoco es aceptable. Tenemos un Escalafón provisional de fin de 1929 y otro que es definitivo para los Maestros y Maestras limitados, que es de 1922. Estos son los documentos que van a servir para adjudicar Escuelas en traslado, cuando haya igualdad de servicios en la Escuela que se desempeña. Lo que ocurre con el Escalafón merece fuertes reparos. En 6 de mayo de 1930 se anunció concurso para la publicación del Escalafón nuevo, según la situación en primero de enero del mismo año. Se hizo la adjudicación en 9 de julio, y entre las condiciones de la misma está la de que la imprenta entregaría pruebas impresas de cada folleto en el plazo de dos semanas de recibir el original, y el folleto terminado en la semana inmediata a la de recibir las pruebas corregidas. En septiembre de aquel año estaban impresos los primeros folletos de Maestros y Maestras: con más calma se hizo la impresión del segundo y tercero, pero no fué mucho el retraso. ¿Qué hay del folleto o folletos del segundo Escalafón? No se sabe nada, y conocer los números puede ser interesante para ciertos efectos administrativos ya que no lo sea para los económicos, después de la elevación de los sueldos a 3.000. Pero volvamos al primer Escalafón. Una orden de 31 de julio de 1931, dictada por el nuevo régimen, abrió plazo para formular reclamaciones contra los folletos primero y segundo de Maestros y de Maestras, es decir, de los que ya figuraban en el Escalafón de 1922. Nada se dijo del folleto que comprende los ingresados después de esa fecha. Para reclamar se daba un plazo de treinta días, y para que las Secciones administrativas tramitaran informadas las reclamaciones se concedían veinte días; han pasado diez meses, ¿qué se ha hecho de las rectificación de esos Escalafones provisionales? ¿Por qué las resoluciones en este asunto y en otros se retrasan tiempo y tiempo? En conclusión, los Escalafones que tenemos son provisionales y se aplican como definitivos; o son todavía de 1922. Creemos que ésto debe remediarse cuanto antes, pues el tiempo transcurrido se considera por todos más que suficiente para haber resuelto.*

**Perfeccionamiento del Magisterio.** La Asociación provincial "Unitas", de Avila, tras el cursillo con tanto éxito celebrado en Cebreros, ha organizado un viaje de estudios a Madrid, al que dirigido por el señor Inspector Jefe de aquella provincia, señor Barea, han concurrido diez Maestros nacionales, siendo de notar que este viaje por quince días, lo es a costa del propio esfuerzo de los excursionistas, que con el fin de acentuar su perfeccionamiento profesional, no han dudado en sacrificar parte de sus mo-

destos haberes, pues vienen sin subvención de ninguna especie.

Dieron comienzo a sus trabajos el día 20, y han visitado los grupos escolares "Pérez Galdós", "Escuela Bosque", "Cervantes" y "Ruiz Zorrilla", durante las horas de clase, dedicando las tardes al Instituto de Orientación profesional, Escuela de Ingenieros agrónomos y Museo del Prado, donde les acompañó el ilustre Vicepresidente primero de las Cortes señor Barnés, el que con su vasta erudición, explicó a los excursionis-

tas lo más importante de la gran riqueza artística allí atesorada.

En los grupos escolares estudian su organización y moderna metodología con verdaderas ansias de asimilación, y no recatan sus deseos de llevar cuanto antes a sus Escuelas rurales todo cuanto puedan de lo aquí aprendido: bien claros muestran sus deseos de revolucionar completamente la modesta Escuela que regentan.

No obstante el trabajo abrumador que se han impuesto, se muestran altamente satisfechos, y desde estas columnas, dan públicamente las gracias a todas las personalidades visitadas, pues en todas partes han sido admirablemente atendidos en sus deseos, y de una manera especial, por tratarse de instituciones que tan directamente no están ligadas con la Escuela nacional, expresan su reconocimiento al ilustrado Director y Profesores de la Escuela de Ingenieros agrónomos que espontáneamente sacrificaron una tarde entera para con la mayores atenciones dedicársela, recorriendo en automóvil los campos de experimentación, después de todas las dependencias de la Escuela.

Tan interesantes trabajos, prosiguen durante esta semana.

**Cambios de residencia.**—Todos los cambios que se pidan, sean definitivos o temporales, deben venir acompañados de las direcciones antigua y nueva y de 0,30 pesetas en sellos de Correos, coste material de la nueva ficha que hemos de hacer. En cuanto a los cambios temporales por vacaciones, agradeceríamos que se limitaran lo posible, pues la experiencia nos dice que el servicio de Correos es muy deficiente hasta que peatones y carteros se enteran del nuevo destinatario.

**Una aclaración.**—En la relación de vacantes publicada en la "Gaceta" se ha deslizado una errata, que seguramente nuestros lectores habrán salvado; es ésta: En unas vacantes para Maestras del segundo Escalafón por tener menos de 501 habitantes se

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

dice que pueden solicitarse por Maestros del segundo "grupo" y debe entenderse del segundo "Escalafón" en vez de grupo. Para evitar confusiones hacemos esta aclaración, aunque creemos que podía prescindirse de ella.

### Una admirable obra pedagógica.—

Con este título hace una información el diario "A B C", de Madrid, en su número extraordinario de 26 de junio, dedicando tres planas completas y siete grabados a la Escuela que en Vinaroz dirige nuestro querido compañero y amigo don José Vilaplana, de quien también publica el retrato.

En esta información, encarécense primeramente el trabajo que los Maestros rurales realizan en los pueblos en favor de la cultura patria, entre gentes sencillas, incultas, desgraciadas en su abandono y en su atraso, para detallar después y enaltecer, como se merece, la culta e incesante labor que el señor Vilaplana realiza en su Escuela de Vinaroz, y de la que hemos hablado nosotros en distintas ocasiones.

Los grabados muestran una colección de frascos de cristal con peces y conchas de moluscos, trabajos manuales en marquetería y en madera, trabajos en corcho, representando la evolución de la marina en las distintas edades de la Historia, trabajos plásticos en alabastro y láminas de dibujo, variados instrumentos de agricultura en madera y plomo, cajas llenas de ejemplares marinos recogidos durante el curso y grupo de niños saliendo de excursión con el señor Vilaplana para recoger ejemplares por la playa mediterránea.

Felicitemos por este honor al distinguido Maestro, señor Vilaplana, y agradecemos de todas veras a nuestro querido colega "A B C", por haber honrado de este modo la cultural labor que en silencio realizan los Maestros españoles.

**Los niños deben iniciarse en el cultivo.**—Leemos en una revista extranjera:

"El padre de familia que quiera comenzar de la mejor manera la educación de su hijo, debe darle desde que tenga cuatro o cinco años un pedazo de huerta o de jardín, para que aprenda a sembrarlo en provecho propio, con los instrumentos necesarios: una palita, un rastrillo, una caja de

**Asociación Nacional. Comisión de Estudios pedagógicos.**—En nota que nos envía, y que sentimos no poder publicar por su extensión, se anuncia una reunión que se celebrará en La Magdalena (Santander) a fines del mes de julio, para tratar de asuntos pedagógicos y convivir unos días "en la bella y tranquila naturaleza del lugar elegido, propicio a la meditación y a la tranquilidad espiritual y corporal". No se dan detalles de fechas y gastos, pero pueden pedirse dirigiéndose a la Asociación Nacional, plaza del Angel, 3, Madrid.

**Madrid.**—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social, plaza de la Independencia, número 9, primero, el día 5 del mes corriente, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo. Lectura y aprobación de cuentas.

Tercero. Designación de candidato para representante en la Asociación Nacional.

Cuarto. Organización de la Casa del Maestro.

semillas y algunas plantas para el trasplante.

De año en año, a medida que el niño vaya creciendo, puede irse aumentando la extensión del terreno. Así irán creciendo gradualmente las responsabilidades del niño y conjuntamente, como quería Froebel, las enseñanzas y las oportunidades para hacer el trabajo reproductivo y útil.

Si al niño no le es posible tener un terrenito, dice Menschen-Erziehung, puede tener a lo menos algunos tiestos, llenos, no con plantas raras y delicadas, sino con aquellas que sean comunes, ricas de hojas y flores y que con facilidad prosperen.

El niño que ha tomado a su cargo alimentar y cuidar otro ser vivo, aunque éste sea de un orden inferior, puede ser conducido con más facilidad a guardar y proteger su propia vida. Este hábito le llevará también a satisfacer su deseo de observar otros seres vivos y despertará en él el estímulo del saber."

Quinto. Gestiones de la Directiva, y

Sexto. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Asociados, a los cuales encarece la Directiva su puntual asistencia.—El Secretario, **Federico MANZANEDO.**

Madrid, 25 de junio de 1932.

En la sesión del día 26 de junio celebrada por esta Asociación se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. El Presidente, señor Mampaso da cuenta de una circular de la Nacional, en la que se expone el deseo de publicar un número extraordinario del Magisterio Nacional, coincidiendo con la publicación en la "Gaceta" del Estatuto del Magisterio. Dicho número será repartido gratuitamente entre los asociados. La Directiva provincial manifiesta su conformidad con la referida publicación, pero sólo para el indicado objeto, y acuerda dirigirse a los tres habilitados, solicitándoles relación de adheridos a la Nacional, con expresión de nombres, apellidos, localidad y número del Escalafón.

Segundo. Debiendo procederse a la elección de nuevo Representante, se acuerda dirigirse a los Presidentes de Partido, recordándoles lo dispuesto en el artículo 15 y demás pertinentes al nombramiento del precitado cargo.

Tercero. Satisfecha esta directiva de la buena y acertada actuación del señor Hernández, y teniendo muy en cuenta su acendrado amor por la Nacional, cuyos intereses tan digna y gallardamente siempre ha defendido, acuerdan los reunidos proponer a los partidos la reelección del señor Hernández para el cargo de Representante en la Nacional.

Cuarto. Se deja para examen y estudio la propuesta del señor Alderete, relativa al Estatuto de funcionarios.

Quinto. Finalmente, se acuerda interesar a la Nacional para que haga las oportunas gestiones, con relación al Estatuto de funcionarios.—El Secretario, **M.º MOLINER.**

**Almodóvar del Campo.**—Se convoca a todos los Asociados a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 10 de julio, a las once horas,

en las Escuelas de la calle de Joaquín Costa de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Aprobar el acta de la anterior.

Segundo. Ver si procede condonar la cuota del primer semestre de. actual año en vista de la favorable situación económica de la Asociación.

Tercero. Dar cuenta de las peticiones realizadas por esta Asociación en unión de la Provincial, para la celebración de un Cursillo de perfeccionamiento.

Cuarto. Rendición de cuentas del último semestre del pasado año.

Quinto. Propositiones, ruegos y preguntas.

Si alguno de los asociados no pudiera asistir personalmente a la reunión, se le ruega haga uso de los derechos que le concede el artículo 31 del Reglamento.

del Reglamento.—Visto Bueno. El Presidente, **César Gómez**. El Secretario, **Cándido Rivero**.

Puertollano.

**Ateca.**—En sesión celebrada el día 26 del pasado mes de junio, previa convocatoria reglamentaria, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Reelegir la Junta directiva de este partido, quedando constituida en la misma forma que lo estaba.

Segundo. Dejar pendiente el asunto de la fusión de esta Asociación de partido con la de Calatayud, hasta que sea resuelto definitivamente el de la Colegiación forzosa que tiene en estudio la Asociación Nacional.

Tercero.—Aprobar las cuentas, que se leyeron detalladamente.

Cuarto. Proponer para candidato a Representante de esta provincia en la Junta directiva en la Asociación Nacional a don Anselmo Ibáñez, Maestro de Ateca.

Quinto.—Que se solicite de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por mediación de la Provincial, que las Escuelas vacantes hasta la fecha en que se promulguen las nuevas normas sean provistas por los medios que se hallan en vigencia en la actualidad, no permitiéndose (para lo cual deberá incoarse en caso necesario, el oportuno recurso por la Asociación), que se apliquen a la provisión de estas vacantes, normas que no deben tener efecto más que desde el momento de su promulgación, y sólo

para las vacantes que se produzcan a partir de dicha fecha, por ser éste un principio administrativo que no debe conculcarse.

Que la publicación de este acuerdo sirva de invitación a las demás Asociaciones para que lo hagan suyo y le presten eficaz apoyo.

Sexto. Aprobar el informe emitido por la presidencia, a requerimiento de la Provincial en el asunto relacionado con un Maestro de este partido, solicitando de la Provincial la mayor diligencia en la tramitación de esta clase de gestiones para cuando surjan casos parecidos.

Séptimo. Que la cuota anual de cuatro pesetas en total (una peseta y cincuenta céntimos para la Nacional, igual cantidad para la de Partido y una peseta para la provincial) se descuente en dos veces, a partes iguales: una de la mensualidad de junio y la otra con la de diciembre de cada año. Por consiguiente, de la mensualidad corriente se descontarán dos pesetas a cada asociado.

Lo que se publica para general conocimiento.—El Presidente, **Mariano CERVERO**.

**Chinchón. Convocatoria.**—Para dar cumplimiento al reglamento se convoca a todos los señores socios de es-



Contiene, además, muchos nombres completos, dibujos en tamaño natural el catálogo antiguo y el moderno de este año. En total, unos miles de dibujos todo por 1,25 pesetas. Catálogo solo gratis. Pedidos a **I. DAYAN**

#### FACULTAD DE PEDAGOGIA

Pida hoy mismo informes detallados de la preparación para ingreso en la Facultad de Pedagogía al

INSTITUTO NUÑEZ SAMPER

Fernanflor, 6.—MADRID

te partido a sesión extraordinaria, que tendrá efecto en el Grupo escolar de Aranjuez el día 10 de julio del corriente año, a las diez y media de su mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, para la elección de "Representante" de la Asociación provincial en la Nacional.

Los señores socios que no puedan concurrir pueden enviar su sufragio a esta Presidencia, designando a la persona que desee ocupar dicho cargo o reeligiendo al que hoy lo ocupa.

Dada la importancia de este asunto se interesa la asistencia de todos o la remisión del oficio.—V.º B.º El Presidente, **Andrés Alderete**. El Secretario, **Luis Fernández García**.

Aranjuez.

**Logroño.**—Maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas, don José María Sierra, de Viniegra de Abajo, delegado provincial de esta nueva Asociación, nos envía un artículo exponiendo sus planes de defensa, que ya son conocidos de nuestros lectores, e invitando a cuantos en la provincia quieran pertenecer a esta entidad a que manifiesten su adhesión al compañero mencionado en Santurdejo (Logroño) durante las vacaciones.

**Benavente (Zamora).**—Convoco por la presente a los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar en Benavente (en el sitio de costumbre) el día 7 de julio y hora de las once de la mañana. Os ruega la asistencia y os saluda vuestro compañero, **Virgilio Ramos GARCIA**.

San Cristóbal de Entreviñas.

**Toledo. Maestros españoles segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.**—Sirve la presente para comunicados, que como favor especial, espero de vosotros mandéis vuestra cuota del mes al señor Delegado, nombrado por vuestra provincia, caso de que no haya lo mandaréis a nuestro Tesorero, don Lázaro Zaldívar Lasarte (Alava), pues yo represento Toledo y su provincia, y no está bien cobre otras provincias, que hasta parecerá que no tenemos confianza con los otros Delegados nombrados. Gracias anticipadas y recibid el cariño de vuestro compañero y amigo, **Moisés López BREA**.

Menasalbas (Toledo).

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

### ¿Para qué esas complicaciones?—

Según consta en las revistas profesionales, se rumorea que el próximo concurso de traslado va a estar sometido a las siguientes normas: A) Que para este concurso no se exigirá la permanencia de los tres años en la misma Escuela. B) Que los Maestros que lleven más de cinco años en poblaciones menores de dos mil habitantes pasarán a la cabeza del grupo correspondiente, y C) Que salvo eso, dentro de cada grupo, la condición de preferencia será el número del Escalafón.

Estamos seguros de que estas normas discrepan del sentir general del Magisterio, y por ello vamos a comentarlas brevemente.

A) Si sólo se ha de suprimir lo de los tres años para este concurso, vale más que no lo quiten. Porque si de antemano se da a entender que en lo sucesivo regirá lo de los tres años por estimarlo necesario y conveniente, la misma razón debe existir para considerarlo también en el próximo concurso. Mucho más, si se tiene en cuenta que éste será importante por ser muy numerosas las vacantes.

Y a propósito de vacantes, ¿por qué no se incluyen en el próximo concurso todas las vacantes? ¿No se trata de un concurso liquidador? ¿Para qué se quieren las vacantes que hay desde primero de enero? Si no las incluyen, en cuanto se termine este concurso ya pueden celebrar otro más numeroso, constituido con las vacantes a que hacemos referencia y con las que dejen los concursantes.

B) Con la división de las Escuelas y de los Maestros en grupos y poniendo a los que lleven más de cinco años en poblaciones de menos de dos mil habitantes a la cabeza de sus respectivos grupos, ocurrirá que ellos serán los que obtendrán las capitales de provincias y las grandes poblaciones. Y así se dará el caso de un Maestro de tres mil quinientas pesetas que lleve cinco años en un pueblo de mil habitantes, tendrá preferencia sobre otro de cuatro mil pesetas, que lleve siete años en una población de dos mil quinientos habitantes; es decir, que éste quedará postergado a pesar de ser de mejor categoría y llevar más tiempo de permanencia en la

misma Escuela. ¿Qué es lo que se premia en este caso? ¿La mejor categoría? No. ¿La mayor permanencia? Tampoco.

No vemos la razón para que a un Maestro que está en una población de dos mil cien habitantes, soportando una matrícula de más de cien alumnos, durante siete años, se le ponga a otro que está en un pueblo pequeño, con una matrícula reducida, durante cinco años. ¿Se premia así el trabajo? De ninguna manera.

Otro ejemplo: Si en Zaragoza hay un Maestro de cinco mil pesetas que lleva diez años en la misma Escuela y en un pueblecillo de mil habitantes hay otro Maestro de la misma categoría, pero posterior en el Escalafón, que sólo cuenta cinco años de permanencia, ¿hay quien con lógica pueda decir que el segundo tiene más preferencia para ir a Madrid?

Esta norma no tiene nada de práctica porque altera el orden natural y beneficia a muy pocos. Vamos a verlo: En el primero y segundo grupo de Maestros habrá muy pocos, quizás ninguno, que resida en poblaciones de menos de dos mil habitantes. En el tercero ya habrá algunos, pero ya no son tan jóvenes (?) como se desea para las capitales, pues algunos ya llevan veinte años de servicios. Y en el cuarto grupo abundarán los Maestros jóvenes, pero escasearán las buenas vacantes.

C) Después de realizado el caso anterior, se quiere disimular la postergación que se ha hecho del orden escalafonal; pero se tapa muy mal el gato con la cola. Esto es lo mismo que si a los niños que han ingresado los últimos en una Escuela les dijéramos: "Vosotros sois los primeros en elegir los premios que tenemos disponibles", y cuando ya no quisieran elegir más, nos dirigiéramos a los primeros y les indicáramos: "Ahora, elegid vosotros por orden". Mereceríamos que nos contestaran: "Ahora... guárdeselos usted."

No sé por qué estas cosas que no ocurren con ningún otro Cuerpo, ocurren con el Magisterio, ¿Es que todavía no se ha acabado la historia triste del Maestro?...

Si lo que se pretende es premiar y estimular la permanencia en la misma Escuela, enhorabuena; pero ello debe de hacerse dentro de cada categoría y no por grupos, y sin tener en cuenta el censo de población, porque tan estimable es el trabajo que realiza un Maestro en un pueblo de dos mil habitantes, como el que realiza el mismo Maestro en otro pueblo de tres mil habitantes.

En resumen, lo que deseamos es que las normas que se establezcan sean tan justas, tan seguras y tan estables, que no haya necesidad de cambiarlas ya más. Porque con las variaciones que sufren las preferencias en todos los concursos, ya no sabemos cómo acertar, si permaneciendo en pueblos pequeños o aspirando a poblaciones grandes.

Con arreglo a nuestra modesta opinión, nos parece una aspiración muy legítima que el Maestro posea espíritu progresivo y tenga afán por ir mejorando de ambiente social en que tiene que desenvolverse y desee obtener cada vez poblaciones más importantes; y además de que nos parece legítimo y natural, estimamos que es moral, porque constituye como una recompensa por sus sacrificios y desvelos. Por otra parte opinamos que habrá más adaptación en el Maestro progresivo que va evolucionando para llegar a grandes poblaciones, que no en el Maestro que lleve quince o veinte años en un pueblecito de mil habitantes y aprovechándose de las preferencias, se traslade de un salto a Madrid.

Para terminar, insistimos en que este procedimiento nuevo es una complicación, y así como cuando se presentan complicaciones en un enfermo grave, éstas dan al traste con él, estamos temiendo que estas complicaciones van a matar por completo la ilusión del Magisterio al apreciar que se nos considera como seres raros, a los que hay que someter a normas tan raras que no se emplean con ningún otro funcionario.

Sí, se matará la ilusión porque un gran número de Maestros se verán postergados por los que tienen delante por razón del número del Escalafón y por los que tienen detrás por razón del censo de población.—**Leocicio FERNANDEZ.**

Híjar (Teruel).

## Para el próximo concurso de traslado

Nuestros lectores saben bien la tenacidad con que venimos pidiendo que el plazo para solicitar sea suficientemente amplio, dadas las especiales circunstancias del próximo concurso. Abundando en las mismas ideas el diario "El Liberal", bien conocido por sus ideas y campaña republicanas desde tiempos antiguos y por su defensa del Gobierno, dice lo siguiente:

"En el próximo concurso de traslado sólo se concederán quince días para formar parte de él.

Hay muchas aldeas en España en las que la correspondencia se recibe hasta con cuatro fechas—tres tarda de Madrid a Canillejas, y hay una distancia de nueve a diez kilómetros—. Recibida la noticia, el Maestro, a correo seguido, pide las fichas: cuatro días para pedir las, que suman ocho. En el supuesto de que donde las adquiriera se las remitan al siguiente día, hecho no probable por el enorme número de pedidos que se aglomerarán, tendremos nueve, y otros cuatro de vuelta, llenas ya, suman trece.

Como el Maestro debe enterarse de las condiciones del pueblo que solicitará, para tal menester sólo quedan dos días; luego o ha de solicitar a ciegas o no le da tiempo a tener los informes precisos.

El plazo es asaz perentorio y debe ampliarse al de siempre, a treinta días, contados desde la fecha de la publicación del concurso en la "Gaceta".

Es lo mismo que venimos pidiendo desde el primer momento y nos complace el apoyo tan franco del diario popular citado.

Reducir el plazo como se viene anunciando, será para muchos una verdadera privación del derecho a solicitar, esto es un atropello, quizá involuntario, pero no por eso menos efectivo.

—Según los últimos informes, en el próximo concurso, pueden solicitar todos los Maestros y Maestras, aunque no lleven los tres años de servicios en la Escuela que desempeñan y aunque estén aun en período de pruebas y no hayan recibido las visitas trimestrales. Así se ha prometido y así esperamos que se confirme en la convocatoria.

Están excluidos—ya lo hemos di-

cho—los sometidos a expediente gubernativo. Se aconseja que soliciten los sometidos o amenazados con expediente de incompatibilidad.

—Todo hace creer que el concurso próximo, tan grande por las vacantes, va a resultar más grande aún por el número de aspirantes y de plazas solicitadas. No es de extrañar.

Hace mucho tiempo que no hubo concursos y se abre la puerta, y de ello nos felicitamos, a quienes fueron destinados contra sus deseos y sus intereses a regiones muy apartadas de su naturaleza o de sus preferencias.

Así vemos que para asegurar la obtención de plazas hay quien nos encarga un millar de fichas, y no son pocos los que piden quinientas y números aproximados a ésta.

Según nuestras informaciones harán falta para cada aspirante tres relaciones impresas y tantas fichas como plazas pida. De las relaciones una ha de venir reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, con sello de huérfanos de 0,50 pesetas y con una cantidad suplementaria de estos sellos, equivalente a 0,10 pesetas por cada plaza que conste en la relación.

Claro es que quien pida muchas plazas convendrá que haga uso de sellos de huérfanos de una peseta. Aun así esos que soliciten 500 plazas tendrán dificultades para colocar cincuenta sellos de peseta, pues taparán una buena parte de la relación.

—Las fichas no llevan reintegro alguno, pero han de estar certificadas por las Secciones administrativas, una a una, y así representará para ellas un trabajo impropio. Parece que solamente habrá fichas de colores blanco y rosa: el primero para Maestros, y el segundo para Maestras, sean cualesquiera los grupos a que pertenezcan y las plazas que soliciten.

—Hasta ayer la "Gaceta" no había publicado nuevas listas de Escuelas; tampoco ha aparecido en ella el esperado decreto de reforma, y en consecuencia no ha podido darse la convocatoria. Hay que esperar pacientemente.

—Contestando a algunas preguntas diremos que los sellos de huérfanos no han variado y sirven los que cada uno tenga, aunque sean del año de la fundación del Patronato.

## Sección legislativa

**Concepto de "localidad".**—A propósito del concepto que debe tenerse de la "localidad" a los efectos del próximo concurso de traslado, nos escriben varios suscriptores, preguntándonos: ¿Qué ha de entenderse por "localidad" en las entidades de población diseminada?

No nos hemos explicado nunca, ciertamente, la variedad de interpretaciones, cuando no de abusos, que se han cometido con frecuencia, con motivo del concepto de "localidad".

La particular disposición de buen número de poblaciones del Norte de España, en especial de la región gallega y astur, ha dado origen a frecuentes confusiones en esta interpretación, que repetimos, no comprendemos, porque el artículo 101 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, a nuestro entender, no deja lugar a dudas. Dice así: "A los fines de la provisión en general y de cambios de Escuelas, se entenderá por localidad, "la entidad de población con nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente de cualquiera otra que integre el mismo Municipio".

Difícilmente creemos nosotros puede darse una definición más clara y completa del concepto de "localidad" y su sola enunciación nos releva de todo comentario, que consideramos completamente innecesario, pues no es precisa una facultad de hermenéutica excepcional para su comprensión exacta y clara.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Aurelia Torró Mora, Maestra de la Escuela nacional de La Nucia (Alicante).

—Don Ramón Llorens y don José Llorens Roca, esposo e hijo, respectivamente, de doña María Roca, Maestra nacional de Castellnoco (Castellón).

—En Frailes (Jaén), el médico don Enrique Medina Cabrejas, padre de la Maestra de Ubeda, doña María Medina y padre político de don Lope Martínez, Maestro de Portonovo (Pontevedra).

—La señorita Conchita del Fresno y Carril, por accidente de automóvil, hija del Maestro de Lozoyuela (Madrid), don Francisco del Fresno.

## SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 1 de julio.**—Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Nalech (Lérida) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias (niños y niñas).

Otra desestimando la petición de doña Pura Fabiana Alvarez de ser nombrada Maestra en propiedad por el sexto turno.

Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre auxiliares la provisión de la cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Otra aceptando a don Francisco Carrillo Guerrero la dimisión del cargo de inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

Otra nombrando inspector de Primera enseñanza de la provincia de Madrid a don Eladio García Martínez.

### 23 junio.—O. Rehabilitación de nombramientos

“Los Maestros don Matías Díaz Ufano, don Juan Tomás Pitarch y doña Francisca Vidal Comalat, nombrados propietarios en virtud del quinto turno de los señalados en los Estatutos vigentes, solicitan se les conceda rehabilitación de su nombramiento, ya que no pudieron posesionarse de las Escuelas que se les adjudicó por haber estado enfermos.

Los señores Díaz Ufano y Tomás Pitarch fueron nombrados por el citado turno para las Escuelas de Busmayor-Barjas (León) y Aristol (Lérida), y la señora Vidal para la de Capilleira (Granada), en 12 de febrero último y 8 del mismo mes y año, concediéndoseles treinta días de plazo para tomar posesión.

Este Consejo propone la rehabilitación de estos nombramientos concediendo a estos tres Maestros el plazo improrrogable de treinta días para posesionarse de las Escuelas para que fueron nombrados.”

Así se acuerda.—(“Gaceta” 29 junio.)

### TRIBUNAL SUPREMO

**Pleitos interpuestos ante la Sala de lo Contencioso administrativo y referentes a Instrucción pública.**

Núm. 12.031.—D. Mario Viñas contra la Orden expedida por el ministerio de Instrucción pública en 17 de marzo de 1932, sobre nombramiento de don Eladio León Lillo como profesor de Gimnasia de Peñarroya.

Núm. 12.040.—Don Luis de Hoyos Sáinz contra las Ordenes expedidas por el ministerio de Instrucción pública en 1.º y 14 de marzo de 1932, sobre nom-

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

### Tribunal de los cursillos de selección.

A petición de varios cursillistas, y con el fin de que todos ellos puedan dedicarse a ordenar sus días, habida cuenta de ser el día de mañana intermedio en dos festivos, será de vacación. En consecuencia, el día 14 de julio será el último día de la segunda parte de los cursillos.

—A los efectos procedentes, los Tribunales A y B en funciones en esta provincia, recuerdan a los llamados a actuar e intervenir a su vez en los mencionados cursillos, las siguientes instrucciones:

Las prácticas de enseñanza que determina el apartado B, se verificarán incorporando el Tribunal a los aspirantes admitidos en el primer ejercicio, durante un mes, a escuelas de la capital y provincia, recomendadas por los inspectores que formen parte de aquél, en cuyo tiempo serán visitados dichos aspirantes por alguno de los vocales.

Cuando el número de aspirantes y su agregación a escuelas distantes no permita que se realicen todas aquellas visitas, el Tribunal podrá confiar algunas de ellas a inspectores de Primera enseñanza y maestros distinguidos de la provincia. El resultado de estas visitas se hará constar en un informe del vocal o delegado, al que se unirá el informe general que hagan los maestros de las respectivas Escuelas nacionales acerca de la capacidad docente de orientación profesional de los aspirantes a ellas agregados. La segunda calificación exigirá un mínimo de condiciones positivas para el ejercicio de la enseñanza, en cuanto a la relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna, etc. sobre cuyos extremos versarán especialmente los informes de que se hace mención. (Artículo 5.º Decreto 3 de julio de 1931.)

Los señores cursillistas “deberán tomar una participación activa en la labor docente bajo la dirección del maestro titular y con asistencia obligada durante todas las horas escolares, así en la sesión diurna como en la nocturna para adultos, cuando la hubiere. (Instrucción 2.ª O. de 26 de octubre de 1931.)

Los señores directores de las Escuelas de enseñanza primaria, nombramiento, determinación de sueldo y Escalafón.

Núm. 12.045.—Don Manuel Alvarez Prada contra la Orden expedida por el ministerio de Instrucción pública en 3 de febrero de 1932 sobre concurso para proveer plazas de inspectores de Primera enseñanza.

Madrid, 7 de junio de 1932.—(“Gaceta” 29 junio.)

las graduadas designadas para las prácticas de los cursillistas, comunicarán a la presidencia del Tribunal del cursillo la fecha de la incorporación de los mismos, así como la finalización de dichas prácticas, “sin que en ningún caso puedan dispensar de la asistencia obligatoria diaria a los cursillistas colocados bajo su control o dirección”

Cada maestro cursillista deberá llevar con carácter obligatorio un “Cuaderno o Diario de Preparación de Lecciones” que sea fiel reflejo de su labor docente día por día y sesión por sesión, conteniendo enseñanzas, sugerencias, observaciones y notas que derivarse puedan de una atinada actuación profesional durante esta segunda parte del cursillo de selección, visadas y selladas todas ellas por el maestro titular, cuando sean reflejo fiel de la realidad docente. Este Cuaderno será enviado luego, por sus autores, al Tribunal respectivo al finalizar el período de prácticas.

Los señores maestros de las respectivas Escuelas nacionales harán luego un informe general acerca de la capacidad docente de orientación profesional de los cursillistas puestos bajo su control, de acuerdo con la finalidad que se propuso el legislador al establecer este período de prácticas, informe que será enviado al Tribunal respectivo al finalizar el mes de prácticas.

Los señores directores de Escuelas graduadas procurarán que los cursillistas realicen sus prácticas con niños de distintas edades y conocimientos, para lo cual han de practicar en varios grados de sus Escuelas.

Cualquiera irregularidad observada por los señores directores de las Graduadas correspondientes en el desenvolvimiento de este período de prácticas, deberá ser comunicada a la presidencia del Tribunal respectivo.

Los Tribunales A y B que actúan en esta provincia se prometen el mayor celo y la máxima discreción de cuantos están llamados a intervenir en esta segunda parte del cursillo de selección, a los efectos de laborar, dentro de su esfera de acción, a los sanos propósitos del legislador y al enaltecimiento del Magisterio nacional y de la República Española.

—En la reunión celebrada por los señores que componen el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la tercera parte de los cursillos de selección para el ingreso en el Magisterio oficial, quedó designado presidente el catedrático de esta Universidad doctor Amorós, y secretario, el profesor del Instituto-Escuela de la Generalidad, D. José Vergés.

**Desarrollo.**—El organismo humano toma su forma de una armazón huesosa denominada esqueleto. Dicha armazón es sólida, y a la vez que para dar forma al cuerpo, sirve para mantener cada órgano en su lugar, sostenerlo y protegerlo. Así los pulmones son protegidos por las costillas; el cerebro por el cráneo, etc.

Los huesos que constituyen el esqueleto son unos órganos duros, no macizos, sino huecos por lo general, llenando su cavidad el tuétano, sustancia grasosa. Son los huesos de color amarillento o blanco, y así como en la infancia son elásticos, por predominar en ellos la sustancia gelatinosa, en la vejez son duros, frágiles, debido a la gran cantidad de sales calcáreas que contienen. Por esto en los viejos son de más gravedad las caídas que en los jóvenes y que en los niños, ya que en éstos, debido a la elasticidad de sus huesos, recobran pronto la forma perdida por el choque, lo que no sucede en los ancianos.

Dos materias principales entran en la composición de los huesos: una orgánica, animal, llamada orgánica; otra mineral, compuesta casi en su totalidad por el fosfato y el carbonato de cal. Tienen los huesos una envoltura, una membrana, denominada periostio.

Cuando los huesos carecen del suficiente fosfato y carbonato de cal, se deforman y no desarrollándose además lo necesario, sobreviene el raquitismo. Por esto hay necesidad en los primeros años, principalmente, y también en la juventud, de alimentos calizos o calcáreos.

División de los huesos en cortos, planos y largos.

Tres son las partes principales del esqueleto: la cabeza, el tronco y las extremidades. La cabeza está formada de cráneo y cara. El cráneo es una caja formada por los huesos siguientes: un frontal, un occipital, dos parietales y dos temporales; un esfenoideas y un etnoideas en la base, separando el cráneo de la cara.

Está compuesta la cara de catorce huesos, siendo los más importantes la mandíbula superior y los dos maxilares superiores.

Tres son las partes de que se compone el tronco: la columna vertebral, las costillas y el esternón.

La columna vertebral consta de veintiséis vértebras: siete cervicales, doce dorsales, cinco lumbares, una sacra y una coxígea o rabadilla. Dentro de la columna vertebral se halla alojada la médula espinal.

Las costillas son doce pares: siete unidas a la columna vertebral y al esternón; son las llamadas verdaderas. Tres unidas por detrás a la columna vertebral y por delante a la costilla anterior; son las llamadas falsas. Dos pares tienen suelto el extremo anterior y se llaman fluctuantes.

El esternón es un hueso plano colocado en la parte superior y anterior del pecho.

Las extremidades se dividen en superiores e inferiores. Las primeras constan de hombro, brazo, antebrazo y mano. Las segundas, de cadera, muslo, pierna y pie.

En el hombro hay dos huesos: la clavícula y el omoplato; en

lario familiar; indemnización en caso de perder las cosechas, préstamos beneficiosos con el crédito agrícola, etc.

La cultura es función u obligación del Estado: se da en Escuelas, en Institutos, Universidades, Escuelas Normales, de Comercio y otras muchas; todos estamos obligados a estudiar y conocer el idioma castellano.

(Preguntas reiteradas sobre todas estas cuestiones para inculcar en el niño lo fundamental de los derechos del ciudadano, el respeto a las leyes y el ejercicio de las mismas. Si se quieren ampliaciones en este grado, pueden hacerse en los puntos que convenga de lo que exponemos para el tercer grado, que damos a continuación).

### • TERCER GRADO

**La nacionalidad.**—El título segundo de la Constitución se refiere a la nacionalidad y comprende dos artículos para decir quiénes son españoles y cómo se pierde la condición de español.

Tiene esto cierto interés, porque aunque en España hay muchos extranjeros y disfrutan de garantías y derechos importantes no pueden tomar parte en ciertas funciones públicas.

Por ejemplo: Para ser Maestro, Profesor, Empleado, etc., etc., se exige en las convocatorias como condición primera ser español, etcétera.

El artículo 23 dice que son españoles los nacidos dentro o fuera de España, de padres españoles, los nacidos en España de padres extranjeros, si eligen con arreglo a las leyes nuestra nacionalidad; los nacidos en España de padres desconocidos, y los extranjeros que adquirieran carta de naturaleza o vecindad en cualquier pueblo de España, según las leyes.

Se ve que en dos puntos la Constitución se refiere a leyes que habrán de dictarse para hacer efectiva la nacionalidad.

La condición de español se pierde por entrar al servicio de un Gobierno extranjero, sin licencia del Estado español, y por adquirir, voluntariamente, naturaleza de otro país. Ejemplo: Un obrero español emigra a Francia y llega un momento de guerra y se alista en el ejército francés: desde ese momento deja de ser español.

Lo mismo sucede si, acogiéndose a las leyes francesas, adquiere voluntariamente nacionalización en Francia.

Pero si ese mismo obrero trabaja en Francia, en ocupaciones habituales privadas, como hacen muchos, sigue siendo español, aun que resida en la nación vecina muchos años, y en consecuencia, tiene la protección de los consules españoles.

Desearo estrechar relaciones entre Portugal y los países hispanoamericanos, dice la Constitución que "a base de una reciprocidad internacional efectiva, y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley" se concederá la condición de ciudadanos españoles a los naturales de las naciones indicadas que residan en España, sin que por eso pierdan su nacionalidad de origen.

Habrà que esperar las leyes que se anuncian para ver cómo se

establece esa doble ciudadanía de una misma persona.

En general, no se puede tener más que una nacionalidad, porque esa condición impone deberes que pueden estar en pugna cuando se pertenece a dos naciones.

El precepto de la Constitución, en ese punto, más parece una declaración sentimental de afecto a esos países que una realidad jurídica.

**Garantías individuales.**—El título tercero es uno de los más importantes y extensos. Trata de los "derechos y deberes de los españoles", y está dividido en dos capítulos, el primero se titula "Garantías individuales y políticas" y comprende desde el artículo 25 al 42, ambos inclusive; y el capítulo segundo lleva el epígrafe de "Familia, economía y cultura", y se extiende del artículo 43 al 50.

Las garantías más importantes del capítulo primero son las siguientes:

**Primera.** La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión; todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente y nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

**Segunda.** Libertad de circular por el territorio nacional y de elegir en él su residencia y domicilio: en consecuencia, nadie puede ser detenido ni preso sino por causa de algún delito por la autoridad competente y será entregado al juez dentro de las veinticuatro horas siguientes a la detención. Si el juez halla motivo racional, la detención la elevará a prisión en el plazo de setenta y dos horas, o en caso contrario, pondrá al detenido en libertad.

**Tercera.** Libertad de elegir la profesión que cada uno quiera y de ejercer el comercio y la industria sometiéndose a lo que dispongan las leyes.

**Cuarta.** Libertad de emisión del pensamiento, es decir, de sus ideas y opiniones valiéndose de cualquier medio de difusión, con prohibición de ejercer la previa censura, ni de suspender ningún periódico, ni de recoger ediciones de libros y periódicos, si ello no está mandado por juez competente.

**Quinta.** Libertad de dirigir peticiones a los Poderes públicos, individual o colectivamente, con excepción de los individuos que pertenezcan a las fuerzas armadas.

**Sexta.** Libertad de reunirse pacíficamente y sin armas, así como de asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, con sujeción a las leyes.

**Séptima.** Libertad para solicitar, sin distinción de sexo, empleos y cargos públicos según las condiciones de mérito y capacidad con arreglo a los requisitos o pruebas que establezcan las leyes.

**Octava.** Respeto absoluto al domicilio y a la correspondencia particular que se declaran inviolable, es decir, que nadie podrá entrar en el domicilio de un español contra la voluntad de su dueño, ni nadie puede abrir la correspondencia dirigida a otra persona, si no tiene para ello un mandamiento de juez competente, en el cual se autoriza la penetración en el domicilio o abrir las cartas, fundado en la existencia o presunción de algún delito. Si en el domi-

Siendo el área de un círculo 1,28 m<sup>2</sup>, ¿cuál es su radio?

$$r = \sqrt{\frac{1,28}{3,1416}} = 0,6398 \text{ m.}$$

El área del sector se obtiene hallando la del círculo a que corresponde, dividiéndola por 360 y multiplicando el cociente por el número de grados del sector. La fórmula es:

$$A = \frac{3,1416 \text{ r}^2 \times n}{360}$$

**Ejemplo.**—¿Cuál es el área de un sector de 75° en un círculo de 11,30 m. de radio?

$$A = \frac{3,1416 \times 11,30^2 \times 75}{360} = 83,57 \text{ m}^2$$

Hállese el área de un sector de 36° en un círculo de 20 metros de diámetro.

$$A = \frac{3,1416 \times \left(\frac{20}{2}\right)^2 \times 36}{360} = 31,4160 \text{ m}^2$$

## CIENCIAS FISICAS, FISILOGIA E HIGIENE

**Programa.**—Los huesos; el esqueleto. Partes del esqueleto principales huesos de cada una, para qué sirven los huesos; articulaciones. Los músculos; para qué sirven; propiedad de los músculos. Músculos de las piernas; cómo producen el movimiento. El ejercicio desarrolla los músculos.

El sistema nervioso; para qué sirve. Partes principales del sistema nervioso: el encéfalo, médula espinal, nervios y gran simpático; sus funciones. Los sentidos corporales; órganos de la vista, del oído y del tacto; elementos principales de todo sentido.

Texto.—Véase "Ciencias físicas" (primer grado), por don Victoriano F. Ascarza.

**Ejemplos.**—Hallar el área de un octógono regular de 0,28 metros de lado y 0,46 m. la apotema.

$$A = \frac{(0,28 \times 8) \times 0,46}{2} = 0,5152 \text{ m}^2$$

Sabida el área del octógono que se da en el problema anterior, hallar el perímetro, suponiéndolo desconocido. Idem la apotema

$$P = 0,5152 : (0,46 : 2) = 2,24 \text{ m.}$$

$$\text{lado} = 2,24 : 8 = 0,28 \text{ m}$$

$$a = 0,5152 : \left( \frac{2,24}{2} \right) = 0,46 \text{ m.}$$

El área de un polígono irregular se halla descomponiéndolo en triángulos, hallando la de cada uno y la suma de todos será el área.

Como la circunferencia se puede considerar como un polígono de infinito número de lados, el área del círculo, limitado por ella, se obtiene multiplicando la longitud de la circunferencia por la mitad del radio.

$$A = 2 \times 3,1416 r \times \frac{r}{2} = \frac{2 \times 3,1416 r^2}{2} = 3,1416 r^2$$

Luego el área del círculo es igual al producto de  $\pi$  ( 3,1416 ) por el cuadrado del radio.

De esta fórmula:  $A = 3,1416 \times r^2$ , se deduce:

$$r^2 = \frac{A}{3,1416}$$

y extrayendo la raíz cuadrada de los dos términos de la igualdad, se tiene:

$$r = \sqrt{\frac{A}{3,1416}}$$

Luego para hallar el radio se extrae la raíz cuadrada del cociente que resulta de dividir el área por  $\pi$ .

**Ejemplos.**—Cuál será el área de un círculo cuyo diámetro es 2,50 m.

$$\text{Radio} = 2,50 : 2 = 1,25$$

$$A = 3,1416 \times 1,25^2 = 4,908750 \text{ m}^2$$

Siendo el radio de un círculo 10,15 metros, ¿cuál será su área?

$$A = 3,1416 \times 10,15^2 = 323,655486 \text{ m}^2$$

El área de un círculo es 31416 m<sup>2</sup>, ¿cuál es su radio?

$$r = \sqrt{\frac{31416}{3,1416}} = 100 \text{ m.}$$

$$3,1416$$

cilio de un particular hay que penetrar y practicar registros deberán hacerse a presencia del interesado o de una persona de la familia, y cuando no sea posible, a presencia de dos vecinos del mismo pueblo.

Estas son las garantías principales que se llaman individuales. Esas libertades y ese respeto al domicilio y a la correspondencia se consideran como derechos individuales ilegales, como condiciones anejas e inseparables de la personalidad humana.

Algunos tratadistas de derecho afirman que ni siquiera deben consignarse en las leyes, porque se suponen siempre existentes y respetadas en condiciones normales de vida en pueblos civilizados.

Para más detalles véase "La Constitución", comentada por V. F. Ascarza, en los artículos que se mencionan.

**Suspensión de garantías.**—La experiencia y la Historia, que es la experiencia de muchas generaciones, revela que hay momentos graves en la vida de los pueblos que exigen medidas urgentes y radicales, para salvar el orden público, evitar luchas, hacer respetar la propiedad o la vida, etc., etc., y en tales condiciones anormales no se puede proceder con la parsimonia y la lentitud que establecen las garantías anteriormente copiadas.

Por eso en nuestra Constitución, como en casi todas las que conocemos, se autoriza la "suspensión de garantías" individuales.

La Constitución española autoriza esa suspensión en el artículo 42: "por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado en casos de notoria e inminente gravedad; si las Cortes estuviesen reunidas resolverán sobre la suspensión acordada por el Gobierno. Si estuviesen cerradas el Gobierno deberá convocarlas para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días".

La suspensión de garantías permite la detención y prisión de los ciudadanos, sin necesidad de auto o mandamiento judicial; la penetración en el domicilio y abrir la correspondencia; restringir la libertad del pensamiento, recoger periódicos y libros y aun suspender periódicos; prohibir la reunión y asociación, etc., etc.

La suspensión de esa garantía podrá hacerse por decreto del Gobierno y alcanzar a una parte del territorio nacional a todo él, según se disponga en el decreto de suspensión y según lo aconsejen las circunstancias.

Ante el temor de que la suspensión pueda alguna vez ser decretada por el Gobierno, sin verdadera necesidad (y esto ha ocurrido no pocas veces), la Constitución impone la obligación de dar cuenta a las Cortes si están reunidas, y si no lo están a convocarlas en un plazo perentorio de ocho días, y añade: "a falta de convocatoria se reunirán automáticamente al noveno día".

Dispone además la Constitución que la suspensión no podrá durar más de treinta días, que en ningún caso el Gobierno podrá deportar o extrañar a una persona a más de 250 kilómetros de su residencia. Finalmente la Constitución en su artículo 28 dice que sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración y que nadie será juzgado sino por juez competente y con arreglo a los trámites legales.

Y aunque esto no se relaciona muy directamente con las garantías individuales de que trata el capítulo II se declara que las confesiones u órdenes religiosas serán sometidas a una ley especial; que no podrán ejercer el comercio, la industria, o la enseñanza, y se declara disuelta la Compañía de Jesús.

En otro orden de asuntos se declara que el Estado podrá exigir a todos los ciudadanos la prestación personal para servicios civiles y militares, y que los ciudadanos de uno y otro sexo sin distinción tendrán los mismos derechos electorales. (Art. 36.)

Este precepto concede al voto a la mujer, que antes no lo tenía, y que todavía no lo tiene en la mayoría de las Naciones. Puede afirmarse que nuestra Constitución es una de las más radicales y avanzadas en este punto y en otros.

Las garantías mencionadas y la forma de suspenderlas es también avanzada por la intervención que da a las Cortes en las suspensiones, por la limitación del plazo, etc., etc.

**La familia, la economía y la cultura.**—El capítulo segundo de este mismo título (III) se refiere a la familia, a la economía y la cultura; comprende del artículo 43 al 50, ambos inclusive. Tiene verdadera importancia si bien algunos son de carácter doctrinal y expresión de propósitos más que medidas de eficacia.

El artículo 43 declara que la familia está bajo la salvaguardia del Estado, que el matrimonio se funda en la igualdad de los cónyuges y que pueden separarse mediante el divorcio. Para esto se ha dictado ya una ley especial.

Se declara en este mismo artículo 43 que "los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a los hijos". Y añade que "el Estado velará por el cumplimiento de esos deberes y se obligará subsidiariamente a su ejecución".

Según esto si algún padre descuida a sus hijos y no los alimenta, ni los asiste, ni los educa, ni los instruye, será el Estado quien haga todo eso.

Es de suponer que para ello se establecerán instituciones protectoras de la infancia, porque puede haber, y seguramente hay, bastantes niños abandonados, no por malicia de los padres, sino por su falta de recursos y medios de atenderlos.

El mismo artículo añade que "el Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos y protección a la maternidad y a la infancia." Estos preceptos tienen un alto sentido humanitario y revelan excelentes propósitos, pero su realización no dejará de ofrecer dificultades por los grandes gastos de esa protección bien establecida y extendida a todos los necesitados, así jóvenes como ancianos.

En este artículo está contenido todo lo que la Constitución dice sobre la familia.

Tratan el artículo 44 y el 45 de la riqueza de la nación y los 46 y 47 del trabajo: riqueza y trabajo constituyen la base de la economía nacional.

Se declara que, en ningún caso, se impondrá la confiscación de bienes, aunque toda la riqueza del país sea cualquiera su dueño "está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta

**Ejemplos.**—Las bases de un trapecio son, respectivamente, 16 y 28 metros, ¿cuál será su área teniendo 10 metros de altura?

$$A = \left( \frac{16 + 28}{2} \right) \times 10 = 220 \text{ m}^2$$

La altura de un trapecio es 6 metros y la paralela media 18 m. ¿Cuál es su área?

$$A = 6 \times 18 = 108 \text{ m}^2$$

De la fórmula anterior, se deduce:  $2A = (b + b') \times a$ ;

$a = \frac{2A}{b + b'}$ , es decir, que para hallar la altura del trapecio se divide el duplo del área por la suma de las bases.

Aplicando esta fórmula al problema primero, será:

$$a = \frac{2 \times 220}{16 + 28} = 10 \text{ m.}$$

De la fórmula  $2A = (b + b') \times a$ , se deduce:  $2A = (b + b') \times a$  + miembro se obtiene

$$b = \frac{2A - b'a}{a}$$

Luego para hallar una base se resta del duplo del área el producto de la otra base por la altura y la diferencia se divide por la altura.

Aplicando al primer problema esta fórmula será:

$$b = \frac{(2 \times 220) - (16 \times 10)}{10} = 28 \text{ m.}$$

que es lo que tenía la otra base.

**Área del polígono regular.**—Si desde el centro se trazan rectas a los vértices, queda el polígono dividido en triángulos iguales, de igual base e igual altura. El de uno es mitad de la base por la altura; la de todos, mitad de todas las bases (perímetro) por la altura (apotema). El área de un polígono regular es, pues, igual a la mitad del producto del perímetro por la apotema

$$A = \frac{p \times a}{2}; \quad A = p \times \frac{a}{2}; \quad A = \frac{p}{2} \times a$$

$$\text{De aquí se deduce: } p = \frac{2A}{a}; \quad a = \frac{2A}{p}$$

Para hallar el perímetro se divide el área por la mitad de la apotema; para hallar la apotema se divide el área por la mitad del perímetro.

**Ejemplos.**—¿Cuál es el área de un salón rectangular de 18 metros de largo y 8 de ancho?

$$A = 18 \times 8 = 144 \text{ m}^2$$

El área de un rectángulo es 126 m<sup>2</sup>. Si su base es 18 metros, ¿cuál será su altura?

$$a = 126 : 18 = 7 \text{ m.}$$

Hállese la base de un romboide de 6 metros de altura y 66 m<sup>2</sup> de área.

$$b = 66 : 6 = 11 \text{ m.}$$

**Área del triángulo.**—Todo triángulo puede considerarse como la mitad de un paralelogramo de la misma base y la misma altura, luego el área de un triángulo es igual a la mitad del producto de la base por la altura.

$$A = \frac{b \times a}{2}$$

Esta fórmula puede escribirse así:  $A = \frac{b \times a}{2}$ ;  $A = a \times \frac{b}{2}$ ; luego,  $b = A : \frac{a}{2}$ ;  $a = A : \frac{b}{2}$ .

Para hallar la base en un triángulo se divide el área por la mitad de la altura; para hallar la altura, se divide el área por la mitad de la base.

**Ejemplos.**—Hallar el área de un triángulo de 18 Dm. de base y 12 de altura.

$$A = \frac{18 \times 12}{2} = 108 \text{ dm}^2$$

¿Cuál será la base de un triángulo de 63 cm<sup>2</sup> de área si la altura es 14 cm?

$$b = 63 : \frac{14}{2} = 9 \text{ cm.}$$

Hallar la altura de un triángulo de 80 cm<sup>2</sup> de área y 20 m de base.

$$a = 80 : \frac{20}{2} = 8 \text{ m.}$$

### TERCER GRADO

**Programa.**—Áreas de los polígonos y su aplicación a la agricultura.

Aplicación de estos conocimientos al dibujo natural y al geométrico.

**Texto.**—Véase "Tratado elemental de Geometría", por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—(Repasar lo dicho en el grado anterior sobre las áreas del paralelogramo y del triángulo.)

**Área de trapecio.**—Se obtiene multiplicando la semisuma de las bases por la altura. Llamando  $b$  y  $b'$  las bases y la altura  $a$ , se ten-

dra:  $A = \left( \frac{b + b'}{2} \right) \times a$ . También se obtiene multiplicando la paralela media (igual a la semisuma de las bases por la altura).

al sostenimiento de las cargas públicas con arreglo a la Constitución y a las leyes".

Esta subordinación supone dos cosas; primero, que está sujeta a las contribuciones votadas por las Cortes para atender a las cargas y gastos del Estado; segunda, que está sujeta a la expropiación forzosa, cuando así convenga a la sociedad.

Esta expropiación debe ser con indemnización del valor de la propiedad expropiada. Ejemplo: se trata de hacer una carretera o una vía férrea que es de utilidad social: para ello hace falta pasar por terrenos de diferentes propietarios y las autoridades toman posesión de esos terrenos necesarios, aunque los dueños no quieran.

Claro que debe haber una tasación de lo que valen los dichos terrenos y debe abonarse ese valor a los propietarios. Esa es la expropiación y a ella está sometida toda la propiedad privada.

Ahora bien, la expropiación está sometida a reglas y trámites que aseguren la equidad y la justicia; no es lícito abonar más de lo que vale, como se ha hecho a veces para favorecer al propietario, ni tampoco menos para no causarle daño. Las leyes deben dar medios y recursos para evitar todos los abusos.

El artículo 45 establece principios semejantes para la riqueza artística, es decir, para cuadros, estatuas, trajes, monumentos, etcétera, etc., que podrán ser expropiados y no se dejarán exportar al extranjero.

Los artículos 45 y 46 tratan de la protección al trabajo. Ya en el artículo primero se dice que España es una República de trabajadores.

El principio general consignado en el artículo 46 es este compromiso del Estado, muy difícil de cumplir: "La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna."

Este precepto general va seguido de promesas jurídicas de dar jornada de trabajo y salario familiar, vacaciones anuales remuneradas, intervención en la dirección y administración de las empresas, seguros contra la invalidez, enfermedad, vejez, paro forzoso, etc., etc.

Una protección semejante se promete al campesino ofreciéndole legislación sobre patrimonio familiar inembargable y exento de impuestos, indemnización cuando se pierdan las cosechas, crédito agrícola fácil, cooperativas de producción y de consumo, etc., etc. Se promete análoga protección a los pescadores.

Se declara, además, de un modo terminante, que "el trabajo en sus diversas formas es una obligación social y gozará de la protección de las leyes". Estos preceptos se inspiran en el mismo sentido social y humanitario del artículo anteriormente extractado.

Los artículos 48, 49 y 50 tratan de la cultura cuyo servicio "es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la Escuela unificada".

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria y se procurará "facilitar a los españoles, económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza".

Las Iglesias tienen derecho a enseñar sus respectivas doctrinas en sus edificios.

El Estado es el único capacitado para expedir los títulos académicos.

Se reconoce a las regiones autónomas el derecho a organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, pero "es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y esta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas".

Tales son los preceptos principales respecto a la cultura.

La aplicación de esos artículos exige comenzar por la creación de millares de escuelas, pues sin ese requisito será imposible hacer efectiva la enseñanza obligatoria, ya que hay muchísimos niños que ahora no hallan lugar en las escuelas que existen. Será labor de varios años.

División de los triángulos por sus ángulos. Deducir la definición del triángulo rectángulo, del acutángulo y del obtusángulo, luego de observar estas figuras, trazadas en el encerado.

Ni los triángulos rectángulos ni los obtusángulos pueden ser equiláteros, pero pueden ser isósceles, y tanto en unos como en otros, los lados iguales forman el ángulo recto o el ángulo obtuso. Trazado de triángulos, de todas clases. Recortado en papel o cartulina.

Cuadrilátero es el polígono de cuatro lados.

Todo cuadrilátero puede ser cortado por una diagonal en dos triángulos y por lo tanto la suma de los ángulos de un cuadrilátero vale cuatro ángulos rectos.

División de los cuadriláteros por sus lados en paralelogramos, trapecios y trapezoides. Definición de cada uno de ellos, trazado y recortado.

División de los paralelogramos en cuadrado, rectángulo, rombo y romboide. Definición, trazado y recortado de cada uno de ellos.

Propiedades de los paralelogramos.—Los lados opuestos son iguales, y también los ángulos. Los ángulos adyacentes a un mismo lado son suplementarios. Cada diagonal divide al paralelogramo en dos triángulos iguales. Las diagonales se cortan mutuamente en partes iguales.

Propiedades de las diagonales.—Las del romboide son desiguales y oblicuas. Las del rombo, desiguales y perpendiculares. Las del rectángulo, iguales y oblicuas. Las del cuadrado, iguales y perpendiculares.

Dos polígonos son iguales cuando superpuestos coinciden. Si los polígonos son tales que todos los vértices del primero pueden coincidir con los del segundo, los polígonos serán iguales.

Dos polígonos regulares conexos, del mismo número de lados son iguales, cuando un lado del uno es igual a un lado del otro.

Para construir un polígono igual a otro se trazan, por las vértices de éste paralelas indefinidas. A partir de los vértices del polígono dado se toman sobre las paralelas una misma longitud arbitraria, determinándose así los vértices del polígono que se busca, y uniéndolos se formará el polígono pedido.

Area es la medida de la extensión superficial de una figura. Esta medida es la relación entre la extensión superficial de la figura y la unidad superficial.

La unidad superficial usual es el metro cuadrado, que es un cuadrado que tiene por lado un metro lineal.

Se dice que dos figuras son equivalentes cuando tienen la misma área.

Area de un paralelogramo.—Se obtiene multiplicando la base por la altura.

$$A = b \times a$$

$$De\ aquí\ se\ deduce:\ a = \frac{A}{b};\ b = \frac{A}{a}$$

La altura se halla dividiendo el área por la base. Para hallar la base se divide el área por la altura.

## GRAMÁTICA, LECTURA Y ESCRITURA

### PRIMER GRADO

#### Gramática

Programa.—La Prosodia y su objeto. Formación de diptongos y triptongos. Clasificación de las palabras por el acento prosódico.

La Ortografía. Reglas sencillas para el uso de las letras mayúsculas. Ejemplos.

Ejercicio de conjugación de frases verbales. Análisis gramatical de períodos cortos. Recitación de poesías y trozos escogidos de nuestros buenos autores. Observaciones acerca del lenguaje y del pensamiento. Repaso de lo anterior.

Composiciones escritas sobre la bandera, el escudo nacional o algún grande hombre de la patria. Ejercicios de análisis.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—Debe leerse el texto tantas veces como sea necesario hasta que los niños lo comprendan bien, haciendo, como es natural, las ampliaciones correspondientes.

de ellos, señalándolos.

Dos ángulos son iguales cuando superpuestos coinciden el vértice y los lados.

**Trazar ángulos iguales.**—Para construir un ángulo igual a otro, se traza el arco correspondiente al ángulo dado. Sobre el extremo de una recta y con un radio igual al del arco anteriormente trazado, se describe un arco indefinido; se toma sobre él la misma longitud que tenía el arco anterior, y uniendo su extremo con el de la recta que ha servido de centro, se habrá formado el ángulo que se desea.

Si se querían tener dos ángulos iguales, se traza un ángulo cualquiera y se traza su bisectriz, la cual formará los ángulos iguales.

Polígono es la figura formada por varias rectas que se cortan dos a dos. El polígono es una línea quebrada y cerrada.

Los puntos de intersección se llaman vértices: las distancias entre dos vértices consecutivos, entendiéndose por tales los que están situados sobre una misma recta, se llaman lados, y el conjunto de los lados, contorno o perímetro del polígono.

Diagonal es la recta que une dos vértices no consecutivos.

Polígonos convexos y polígonos cóncavos. Trazado de estos polígonos.

Polígonos regulares. Idem irregulares. Trazado de unos y otros.

Clasificación de los polígonos por el número de sus lados. Trazar polígonos de diferente número de lados.

Triángulo es la figura formada por tres rectas que se cortan dos a dos.

El triángulo es un polígono convexo y sin diagonales.

Base de un triángulo es uno cualquiera de sus lados; altura, la perpendicular bajada de un vértice al lado opuesto o a su prolongación, y mediana, la recta que une un vértice con el punto medio del lado opuesto. (En un triángulo señalar la base y trazar la altura y la mediana.)

Todo triángulo tiene tres bases, tres alturas y tres medianas.

Clasificación de los triángulos por sus lados.

Deducir la definición del triángulo equilátero, del isósceles y del escaleno, después de observar estas figuras, previamente trazadas en el encerado.

**Propiedades de los triángulos.**—Un lado cualquiera de un triángulo es menor que la suma de los otros dos y mayor que su diferencia.

La suma de los tres ángulos de un triángulo vale dos ángulos rectos.

En todo triángulo, a lados iguales se oponen ángulos iguales. Por lo tanto, los ángulos en la base del triángulo isósceles son iguales, como también lo son los tres ángulos del triángulo equilátero. Y recíprocamente, a ángulos iguales se oponen lados iguales.

En todo triángulo a mayor ángulo se opone mayor lado, y a mayor lado se opone mayor ángulo.

**Conversación.**—¿Qué enseña la Ortografía? ¿Qué significa esta palabra?

Fundamentos de la Ortografía. El origen de las palabras, la costumbre y los buenos modelos de los mejores escritores. Poner ejemplos de cada uno de estos fundamentos.

¿Dónde consultaremos las palabras de dudosa ortografía? ¿Qué es el diccionario? ¿Cómo están colocadas las palabras en el diccionario? Buscar algunas palabras en el diccionario, proponiéndolas unas veces el maestro y otras los niños.

¿Cómo se dividen las letras por su forma? ¿Qué quiere decir mayúsculas y minúsculas? ¿Qué letras se emplean más, las mayúsculas o las minúsculas? ¿Cuándo se escriben las palabras con letra inicial mayúscula? ¿Cómo se escriben los nombres propios?

¿Qué son letras sencillas y dobles? Poner ejemplos.

**Dictado.**—Escribir al dictado las siguientes frases:

La primavera es la estación de las flores.

En abril se hinchan las yemas de los árboles, y de estas yemas salen las hojas, las flores y los frutos, que adquieren su total desarrollo en el verano. En el verano se recogen los frutos.

La rosa, el clavel, el jacinto, el tulipán, la madreselva, el pensamiento, etc., son flores a cual más hermosas.

Cuidar las flores es un buen entretenimiento.

Los niños deben amar las flores.

Cuando salgas al campo entretente en estudiar y clasificar las flores que encuentres.

**Ejercicios.**—1.º Hacer observar cómo siempre al empezar a escribir se hace con letra mayúscula, así como también después de punto final.

2.º Hacer que los niños escriban, por ejemplo, cinco nombres propios de personas, cinco de ríos, cinco de naciones, cinco de montañas, cinco de ciudades, etc.

3.º Sencillos ejercicios de dictado, explicando brevemente las palabras que deben escribirse con mayúscula.

4.º Contar las palabras que están escritas con mayúscula en la lección de lectura y decir por qué se escriben de esta manera.

5.º Subrayar las palabras del dictado que tengan diptongo.

6.º Formar los catorce diptongos de las vocales débiles i y u con las fuertes a, e, y o y con las débiles entre sí.

7.º Decir palabras que tengan triptongos.

8.º Decir palabras agudas, graves o llanas y esdrújulas.

9.º Analizar prosódica y ortográficamente la siguiente frase:

Las flores encantan nuestra vista y saturan el ambiente de olorosos perfumes.

**Redacción.**—Describir por escrito un jardín o una huerta.

**Recitación.**—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Luis de Góngora:

#### LETRILLA

Da bienes Fortuna  
que no están escritos:

cuando pitos flautas;  
cuando flautas pitos.

!Cuán diversas sendas  
se suele seguir

en el repartir

honras y haciendas!

A unos da encomiendas

a otros sambenitos.

cuando pitos flautas;  
cuando flautas pitos

A veces despoja

de choza y apero

al mayor cabrero;

y a quien se le antoja,

la cabra más coja

parió dos cabritos:

cuando pitos flautas;  
cuando flautas pitos.

Porque en una aldea

un pobre mancebo

hurtó un solo huevo,

el sol bambolea;

y otro se pasea

con cien mil delitos;

cuando pitos flautas;  
cuando flautas pitos.

¿Qué quiere decir el sol bambolea? Explicar la letra. ¿Por qué se castiga al pobre y no al rico? ¿Es esto justicia? ¿Cómo obrarías tú?

**Conversación.**—¿Qué es un pito? ¿Qué es una flauta? ¿Qué es la Fortuna? ¿Qué es una hacienda? ¿Qué es preferible, honra o hacienda? ¿Qué es un sambenito? ¿Qué es una choza? ¿Qué hace un cabrero? ¿Qué es una aldea? ¿A quién llamamos mancebo? ¿Qué quiere decir el sol bambolea? Explicar la letra. ¿Por qué se castiga al pobre y no al rico? ¿Es esto justicia? ¿Cómo obrarías tú?

## SEGUNDO GRADO

### Gramática

**Programa.**—Reglas para el uso de las letras mayúsculas. Reglas para el uso de las letras dudosas y de los acentos. Signos de puntuación. Recitación y declamación de trozos escogidos para niños.

**Texto.**—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

**Observaciones pedagógicas.**—El conocimiento del buen uso de las letras de dudosa ortografía ha de adquirirse más con la práctica que con la teoría.

El análisis de los ejercicios de lectura, de una carta, etc., y de los de dictado, será el mejor medio de vencer estas dificultades mucho antes que aprendiendo de memoria todas las reglas ortográficas.

trumento llamado transportador o semicírculo graduado. Sirve así mismo para trazar ángulos del valor que se desee.

Consiste el semicírculo en un instrumento vaciado en su centro y con una lámina curva graduada de cero a ciento ochenta grados. Acompaña a todos los estuches de dibujo y se construyen de metal. Pueden construirse de talco, los cuales son transparentes y macizos, sin abertura de ninguna clase. Los destinados a los encerrados son de madera.

Para servirse de este instrumento y medir un ángulo, se hace que coincida el vértice con el centro del semicírculo, se apoya un diámetro sobre un lado y se mira por qué línea de la graduación pasa el otro lado. Si pasa por la línea que tiene grabado el número 50, el ángulo será de 40°.

Ejercicios con el semicírculo midiendo ángulos y trazando de un valor determinado.

Sumar y restar ángulos. Ejercicios.

**Líneas paralelas.**—Son las que colocadas en un mismo plano no se encuentran por más que se prolonguen. Los lados opuestos de un mapa, de una pizarra, de un libro, del papel de escribir, son líneas paralelas. Lo son igualmente los raíles del tren y del tranvía, los alambres del telégrafo, los listones en donde se apoyan los cristales, las barras de hierro del balcón, las señales que dejan las ruedas de un carro. Otros ejemplos de líneas paralelas.

Trazar a pulso líneas paralelas en todas direcciones.

Señalar líneas paralelas en objetos de la escuela. Idem en otros conocidos por los niños.

Dibujar cosas sencillas como sillas, mesas, escaleras, ventanas, balcones, casitas, carros, etc., donde entren las clases de líneas y ángulos explicados.

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—Ángulos y su clasificación. Trazar ángulos iguales. Polígonos en general. Triángulos y cuadriláteros. Trazar polígonos iguales. Áreas de los polígonos. Ejemplos.

De la circunferencia. Ejercicios de dibujo. Ejercicios y repaso de la Aritmética.

**Texto.**—Véase Geometría (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

**Desarrollo.**—Ángulo es la figura formada por dos líneas que se unen en un punto que se llama vértice. Las líneas que forman el ángulo reciben el nombre de lados.

Manera de nombrar los ángulos.

Ángulos rectilíneo, curvilíneo y mixtilíneo. Su trazado.

Ángulos recto, agudo y obtuso. Trazado de los mismos.

Ángulos complementarios. Idem suplementarios. Su trazado.

Ángulos consecutivos. Idem adyacentes. Trazado de estos ángulos.

Ángulos opuestos por el vértice. Su trazado.

**Desarrollo.**—Ángulo es la figura formada por dos líneas que se unen en un punto. Formar, con dos palillos o dos lapiceros, un ángulo. En un compás pueden ver los niños un ángulo. Igualmente en las manecillas de un reloj, cuando no están la una sobre la otra. Las líneas que forman el ángulo se llaman lados y el punto donde se unen, vértice.

Un ángulo se nombra con tres letras, colocando la del vértice en medio. Puede también nombrarse sólo con la letra del vértice. Trazar varios ángulos, nombrarlos y señalar en ellos el vértice y los lados.

Los ángulos formados por dos líneas rectas se llaman rectilíneos; los formados por dos curvas, curvilíneos; los formados por una recta y una curva, mixtilíneos.

Trazar ángulos rectilíneos, curvilíneos y mixtilíneos.

Señalar dichos ángulos, si los hay, en objetos de la escuela.

Dos ángulos son iguales cuando superpuestos y coincidiendo los vértices y un lado de cada uno de ellos, coinciden también los otros lados. Si los otros lados no coinciden, el ángulo cuyo lado cae interior al otro ángulo es el menor.

La magnitud de un ángulo no depende de la longitud de sus lados, sino de la mayor o menor abertura de éstos.

En un compás, al abrir o cerrar sus ramas, verán los niños hacerse mayor o menor el ángulo.

Podemos dividir un ángulo en dos partes iguales, por medio de una recta, la cual se llama bisectriz. En varios ángulos trazar, a pulso, la bisectriz. Idem mediante el compás.

Línea perpendicular es la vertical que cae sobre la horizontal, o la recta que al caer sobre otra, no se inclina a ningún lado. Trazar, a pulso, líneas perpendiculares.

Levantar y bajar perpendiculares a una recta, por medio del compás y la regla.

Los ángulos que una perpendicular forma al caer sobre otra, se llaman rectos. Trazar ángulos rectos. Señalar los que haya en objetos de la clase.

Línea oblicua es la que al caer sobre una recta se inclina a un lado, o la línea inclinada que cae sobre una horizontal. Trazar líneas oblicuas. Señalar las que haya en objetos de la escuela.

Los ángulos que una línea oblicua forma son desiguales, y se llaman oblicuos. El mayor recibe la denominación de obtuso; el menor, la de agudo.

Ángulo obtuso es el que tiene mayor abertura que el recto; agudo, el que está más cerrado que el recto.

Como el ángulo recto vale noventa grados, puesto que su arco correspondiente es un cuadrante, esto es, la cuarta parte de la circunferencia, el ángulo obtuso vale más de noventa grados, y el agudo, menos de noventa grados.

Trazar ángulos agudos y obtusos. Señalar los que haya en objetos de la clase.

Para medir ángulos, o sea, para hallar su valor, se usa un ins-

Sin embargo ha de tenerse en cuenta en ortografía aquel principio de que "la práctica sin la teoría no es práctica, es rutina; la teoría sin la práctica no es teoría, es utopía".

La base de este aprendizaje debe ser los ejercicios de dictado, a condición de seguir los consejos que hemos dado para esta cuestión u otros semejantes.

No debe dictarse párrafo alguno que sea desconocido por los niños. Por eso aconsejamos que se lea antes el texto, poniendo ejemplos que unas veces deben decir los niños y otras el Maestro. No debe olvidarse que el escribir mucho y despacio es el mejor procedimiento para escribir con ortografía. Es que lo que entra por los ojos se graba más que lo que entra por los oídos.

Todos estos conocimientos y también las reglas y usos de las letras de dificultad ortográfica y el empleo de los signos de puntuación y acentuación, como hemos dicho anteriormente, han de estudiarse de una manera lógica y práctica, deduciendo las definiciones y teorías de los ejercicios de lectura y dictado. A este fin, todo caso dudoso que en el dictado o la lectura se presente debe ser observado, discutido y razonado en el curso del ejercicio.

Para los signos de puntuación tienen más importancia los ejercicios de composición que los de dictado. Hemos de acostumbrar a los niños a que vean cómo los signos de puntuación sirven para dar el verdadero sentido a las frases y al discurso.

La base está en la lectura y en repetir mucho.

Véase, por ejemplo, algunas reglas para el uso de las letras **b** y **v**, de igual pronunciación en casi todas las regiones de España.

Se escribe con **b**: a) Las voces que la tienen en su origen: **abundancia, bondad, bimestre**, etc.

b) Varias de las voces que en latín se escriben con **p**, como **obispo, recibir**, etc.

c) Los verbos terminados en **bir**, menos **hervir, servir y vivir**.

d) Los verbos **beber, caber, deber, haber y saber**.

e) El pretérito imperfecto de los verbos de la primera conjugación, **amaba, cantaba**.

f) Los vocablos que empiezan con **bibl, bu, bur y bus**. Ejemplos.

g) Antes de consonante: **bla, bru**, etc.

h) Los terminados en **bilidad, bundo, bunda**.

Se escriben con **v**: 1.º Los adjetivos que terminan en **ava, ave, avo, eva, eve, iva, ivo**. 2.º Las palabras que empiezan por **vice, villa y villar**. 3.º Las palabras que terminan en **viro, vira, ivoro, ivora**.

**Dictado.**—Dictar y comentar el fragmento siguiente de "La perfecta casada", de fray Luis de León:

"Porque ninguna enemistad es buena, y la de los criados, que viven dentro del seno de los amos, y saben los secretos de la casa, y son sus ojos, y aunque les pese, de su vida de testigos, es pesadísima y pestilencial. Y de aquí ordinariamente salen las chismas y los testimonios falsos, y las más veces los verdaderos. Y esta es la causa por donde muchos hallan, cuando no piensan, las plazas llenas de sus secretos. Y como es peligrosa desventura ha-

cer de los criados fieles crueles enemigos con no debidos tratamientos, así al tratarlos bien no es solo seguridad, sino honra y buen nombre. Porque han de entender los señores que son como parte de su cuerpo sus gentes, y que es como un compuesto su casa, adonde ellos son la cabeza y la familia los miembros, y que por el mismo caso que los tratan bien, tratan bien y honradamente a su misma persona."

**Ejercicios.**—1.° Señalad las oraciones subordinadas y el oficio que tienen respecto a la principal.

2.° Estudiar las oraciones adverbiales.

3.° Explicación de las palabras de dudosa ortografía del dictado.

4.° Clasificación de las palabras por el acento prosódico y decir cuándo se acentúan. Señalar ejemplos en el mismo ejercicio de dictado.

5.° Escribir veinte palabras agudas, veinte graves o llanas y otras tantas esdrújulas.

6.° Subrayad las palabras graves o llanas del dictado.

7.° Escribir y explicar los principales de puntuación.

**Redacción.**—Escribir una carta a un amigo vuestro, que supondremos ausente de la localidad, contándole vuestras impresiones de los trabajos que realizáis en los últimos días de clase y explicándole lo que pensáis hacer durante las próximas vacaciones de verano, teniendo en cuenta las advertencias que dimos días atrás sobre la redacción de las cartas.

**Recitación.**—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Juan Pérez de Montalbán:

### EL ALCALDE Y SU BORRICO

Temía un lindo borrico  
para sus necesidades  
cierto alcalde, y como un día  
un su compadre llegare  
a pedirselo prestado,  
él, por librarse de darle,  
dijo que estaba en el monte;  
pero como rebuznase  
el borrico a esta sazón,  
dijo el otro: —¿Véis, compadre,  
cómo el borrico está en casa  
y que vos os engañasteis?  
A lo cual, muy enojado  
el alcalde, sin turbarse,  
le respondió: —No está tal,  
y miente quien lo pensare,  
que aunque el borrico lo dice  
con suspiros desiguales,  
yo digo aquí lo contrario,  
y es muy mal dicho, que nadie  
más crédito quiera dar

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera de matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la maternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la "Declaración de Ginebra", o "tabla de los derechos del niño".

**Ejercicios.**—Primero. Conversar sobre las siguientes máximas:

"No quieras para otro lo que no quieras para ti". "Yo soy pobre, más tengo las manos limpias y honradas".

Segundo. Explicar el siguiente tema: "La familia es la base de la sociedad".

Tercero. Deberes de los hijos para con los padres.

Cuarto. Beneficios que reporta la familia.

Quinto. Educación de los hijos en la familia.

Sexto. El respeto a la propiedad ajena. Poner ejemplos de cómo se empieza a robar, comenzando por cosas pequeñas, y sacando la moraleja de lo infame que es el nombre de ladrón.

Séptimo. Hacer un trabajo de redacción sobre cualquier punto de los explicados.

Octavo. Poner ejemplos prácticos y que el niño conozca sobre la propiedad, la posesión, el usufructo, la servidumbre, desagües de edificios, etc.

## ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

### PRIMER GRADO

**Programa.**—El ángulo. Dónde podemos tomar idea del ángulo. Lados y vértice del ángulo; valor de un ángulo y nombre de los ángulos.

Bisectriz de un ángulo. Ejercitarse en el trazado de líneas y ángulos.

Línea perpendicular y ángulo recto. Línea oblicua y ángulo tuso y agudo; dónde hallaremos cada uno de estos ángulos paralelas.

Ejemplos comunes y conocidos de líneas paralelas.

Ejercicios de dibujo lineal.

Texto.—Véase "Geometría" (primer grado), por C. Solana.

Solana.

la España contemporánea. Implantación de la segunda República en España.

Textos.—Véase los textos en sus diversos grados, por don Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana.

La familia.—Teniendo en cuenta que la enseñanza del Derecho es la parte integrante de la educación cívica, hay que procurar educar al niño no desviando el amor hacia bandos políticos, que separan a los hombres en vez de unirlos. Compenetrados y unidos por el amor escolar recíproco de Maestro y discípulos, no cabe, pues, trastrócarlo para banderías, tan inútiles como nocivas al ideal universal de amar la paz y la fraternidad universales y odiar todo lo que se oponga a estos ideales.

Por lo tanto, en esta lección o lecciones hemos de desarrollar los sentimientos de amor a la familia, fraternales, filiales, amistad, de propiedad (que incita al trabajo) y de amor a la humanidad.

Conviene hacer resaltar los beneficios que se gozan en aquellas familias cuyos miembros se aman, y las ventajas obtenidas por una educación perseverante, sana y moral, así como la autoridad que tiene el padre para corregir a sus hijos, para castigarlos y hasta para hacerlos arrestar.

Háblese de la capacidad del hombre para poder ejercer actos de derecho, y las causas que lo modifican: edad, sexo, demencia, sordomudez, ceguera, prodigalidad, parentesco, ausencia, ciudadanía y profesión religiosa.

Recordar la vida patriarcal de otros tiempos y que existe todavía en otros países, en virtud de la cual un jefe de tribu o patriarca (gobierno del padre) tenía autoridad para ejercer el dominio sobre los demás y hasta podía imponer un culto, e igualmente podía ejercer un predominio absoluto sobre sus mujeres, hijos y criados.

Idem la vida matriarcal, que supone que la madre era el jefe familiar, y los hijos sólo a ella le pertenecían y llevaban el nombre suyo. Este sistema de gobierno estuvo menos extendido que el anterior.

Hablar del matrimonio como contrato, o matrimonio civil, y del matrimonio canónico, o como sacramento, que es el que administra la Iglesia; de los hijos, de la necesidad de una persona que cuide de ellos cuando faltan los padres. (tutela), del consejo de familia y de la clasificación que se hace de los bienes en propios del marido, de la mujer y comunes.

Explicar y comentar el artículo 43 de la Constitución de la República española, que trata de la familia, y dice: "La familia está bajo la salvaguardia del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

a un borrico, que es un alcalde, siendo yo un hombre de bien y el burro un "pécora campi".

Análisis.—Personajes: ¿De quién se habla en esta poesía? ¿Qué es un alcalde? ¿Qué quiere decir compadre? Hablar también del borrico.

Lugar y tiempo: ¿Dónde ocurrió esta escena? ¿Qué es una aldeana? Hablar de la vida aldeana.

Acciones: ¿A qué fué el compadre a casa del alcalde? Explicar el diálogo entre el alcalde y el compadre. ¿Qué pasó cuando estaban hablando? ¿Qué dijo el compadre al oír rebuznar al borrico? ¿Qué contestó el alcalde?

Enseñanza: Explicar las consecuencias que se deduzcan de este cuento.

Gramática.—Subrayad los verbos y decir a qué clase pertenecen, señalando las oraciones principales.

## TERCER GRADO

### Gramática

Programa.—Reglas para escribir bien una carta; estilo de las cartas; modelos recomendables.

La lectura según el género de los escritores; reglas generales para leer en alta voz. Recitación de poesías y trozos escogidos.

Texto.—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—Las cartas son documentos que remitimos a personas ausentes para comunicarles alguna cosa. Hay gran variedad de cartas: familiares, de pésame, de recomendación, de agradecimiento, comerciales, etc. Cada una de ellas tiene un estilo particular; pero en todas ha de predominar la sencillez.

La carta consta de las partes siguientes: la fecha, el nombre y la población de la persona a quien escribimos, el saludo, la despedida y la firma y rúbrica.

Conviene que los niños se adiestren en la escritura de estos documentos. Por ejemplo, que los niños, después de hechas las explicaciones anteriores, escriban una carta a un amigo o a los padres habiéndoles de un bello paisaje o de una escena interesante que se ha visto durante un paseo escolar.

Las cartas para los padres o para los hermanos deben ser en absoluto sinceras, íntimas. Deben ser también algo extensas, habiéndoles de los estudios, de las diversiones, de las dificultades, etcétera. Al mismo tiempo se les pregunta noticias del pueblo, de la salud de vuestra familia, de los quehaceres de un amigo, etc. Pero, aunque las cartas sean para vuestros padres o amigos, escribid siempre con limpieza, con buena letra, sin borrones, con ortografía, con frases que formen sentido. Y siempre demostrar un gran cariño hacia la persona a quien se escribe.

En las cartas comerciales ha de cumplirse como principal condición que la expresión sea clara y precisa y una redacción natural y breve.

También hemos de enseñar a redactar otros documentos, como oficios, comunicaciones, recibos, instancias, etc.

**Dictado.**—Dictar y comentar el siguiente fragmento de "Cuento de cuentos", por Quevedo:

"Ello se ha de contar; y si se ha de contar, no hay sino sus, manos a la obra.

Digo, pues, que en Sigüenza había un hombre muy cabal y machucho, que diz que se decía Menchaca, de muy buena cepa. Estaba casado con una mujer; y esta mujer era mujer de punto y más pares que otro tanto. Llámese como se llamare.

Tenia dos hijos que, como digo, eran pintiparados y no le quitaba pizca al padre. El uno de ellos era de la piel del diablo; el otro un chisgarabís; y cada día andaba al morro por quitarme allá esas pajas. El menor era vivo como una cenbra y amigo de hacer racamundanas y baladrón. El padre lo sentía a par de muerte, más él ni por esas ni por esotras.

El mayor era hombre de pelo en pecho y echaba el bofe por una mozueta como un pino de oro, delicada, venne no me tengas, alharagientas. Era viuda, y su marido (como digo en mi cuento) murió; y diz que se tuvo barruntos que ella le había dado con la del martes. Estuvo en un tris de suceder una de todos los diablos. El padre, que era marrajo, lloraba hilo a hilo, y iba y venía en estas y estotras. Y un día, entre otros, que le dió lugar la murria, le dijo su parecer de pe a pa, y seco y sin llover, mandóla que se metiese en un convento al proviso. Ella se cerró de campaña, y así estuvieron erre a erre muchos días, hasta que el padre, que ya estaba atufado, la dijo que por tantos y cuantos, que había de hacer y acontecer, ver veamos si han de ser tijeretás: y en justos y en verenjustos, dió con ella en una recolección..."

**Ejercicios.**—Primero. Explicar algunas de las frases y giros del dictado.

Segundo. Estudiar la ortografía de los nombres que se encuentran en el dictado.

Tercero. Subrayad los verbos irregulares del dictado.

**Redacción.**—Hacer un trabajo de redacción explicando un cuadro del Museo o una lámina que se pone delante del niño.

**Recitación.**—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Quevedo:

#### EL fanfarrón

Un valetón de espátula y gregüesco  
que a la muerte mil vidas sacrifica,  
cansado del oficio de la pica,  
mas no del oficio picaresco,  
retorcíendose el mostacho soldadesco,  
por ver que ya su bolsa le repica,  
a un cortillo llegó de gente rica,

Y en el nombre de Dios pidió refresco.

"¡Den voces por Dios a mi pobreza;

—les dice—donde no, por ocho santos,

que haré lo que hacer suelo sin tardanza!"

Mas uno, que a sacar la espada empieza,

"¿con quién habla?—le dice al tira-cantos.—

"¡Cuervo de Dios con él y su crianza!"

"Si la himosna no alcanza,

¿qué es lo que suele hacer en tal querrela?"

Respondió el bravonel: "¡Irme sin ella!"

## GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

### Derecho

#### PROGRAMAS

**Primer grado.**—El hombre en sociedad; el Derecho; en qué consiste y su necesidad.

Las leyes y su carácter obligatorio; las autoridades y sus atribuciones para imponer las leyes.

La familia; su constitución. Autoridad de los padres; deberes de los hijos; la patria potestad. La familia es la base de la sociedad; beneficios de la familia.

**Segundo grado.**—Potestad legislativa. El Congreso, su constitución y funciones. Prerrogativas de los diputados. Derecho electoral.

Potestad ejecutiva; el Presidente de la República, el Gobierno y los Ministros; su funciones. El servicio militar y su organización. Los impuestos, su necesidad e indicación de los principales.

**Tercer grado.**—Fernando VII; guerra de la Independencia; alianza con Inglaterra; batallas memorables.

Isabel II; los partidos políticos; guerra civil; guerra de Africa; desarrollo intelectual.

La Revolución de septiembre y sus consecuencias; Amadeo I. Primera República española. Restauración borbónica. Historia de

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

El Director general, al hablar con los periodistas, se lamentó de que no se haya publicado todavía el decreto sobre el concurso de traslado.

—Tiene preparada una orden sobre estadística escolar. Se darán unos impresos para que cada Maestro anote todos los datos que se le piden referentes a su Escuela; esta hoja, con el informe del Consejo local, pasará al Consejo provincial, que hará un resumen con todos los de la provincia y lo enviará a Madrid, y de este modo en la Dirección general se recogerán los 50 resúmenes de todas las provincias y se podrá hacer una estadística muy completa de la población escolar, asistencia, etc.

—Dió cuenta de la dimisión del Inspector Jefe de la provincia de Madrid, Sr. Carrillo, y del nombramiento para el mismo cargo de don Eladio García.

—El cursillo de los profesores de Escuelas Normales se desarrollará con arreglo al programa establecido y con gran cordialidad por parte de todos. En breve se organizará otro cursillo para los inspectores, y más tarde otro para los Maestros.

—El día 13 se propone el Director general ir a Burdeos a dar una conferencia en la Asamblea de los Sindicatos Nacionales de Maestros Franceses.

## Noticias varias

**De Madrid.**—En la última sesión celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Adquirir para las nuevas escuelas creadas y las que carezcan de estos útiles, colgaduras y banderas con los colores nacionales, que irán distribuyéndose por el negociado a medida que lo requieran las necesidades.

Considerar, para los efectos del calendario escolar, como fiestas locales fijas, en Madrid, los días 14, 15 y 16 de mayo, declarando movibles las tres fiestas restantes para aplicarlas en momento oportuno.

Fijar el horario de verano para todas las escuelas públicas, que será de ocho de la mañana a una de la tarde, estableciendo el correspondiente a invierno, otoño y primavera, que será de nueve a doce de la mañana y de dos y media a cuatro y media de la tarde, encareciendo con tal motivo a los maestros nacionales y municipales observen la más exacta puntualidad en la entrada y salida de los escolares.

Asignar la cantidad que precisen para el funcionamiento de baños-duchas los grupos escolares Jaime Vera, Menéndez Pelayo, Jacinto Benavente, Ramón y Cajal, Francisco Ruano y Escuela Bosque.

Autorizar al vocal arquitecto para que bajo su dirección se ejecuten en las Escuelas instaladas en la calle de Alejandro Dumas, núm. 9, las reparaciones que aconseje, y que el importe, calculado en 1.742,66 pesetas, sea abonado en su día.

Que, con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto de gastos del Interior, se abonen las 378 pesetas que importan los gastos efectuados por el Director del Grupo escolar de nueva apertura Miguel Morayta, para rotulación e instalación completa, y otros menores que ha suplido para el servicio oficial de dicho Grupo.

Autorizar al Ingeniero Jefe de Servicios electromecánicos municipales para que ordene la acometida e instalación de timbres y enchufes en las seis Escuelas públicas instaladas en la casa número 46 de la calle de Serrano; y que el importe de este servicio, calculado en 155,21 pesetas, se abone en su día.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta para que ordene al Maestro de obras D. Benito Rodríguez las de reparación y adecentamiento y las necesarias de pintura en los hoteles que constituyen la Colonia Arrojo Valdés, de Cercedilla, a fin de que en el próximo mes pueda organizarse la primera expedición escolar del presente año a los hoteles de referencia; y que el importe de estas obras, calculado en 3.000 pesetas, se abone en su día, previos los justificantes de rigor.

Librar 500 pesetas a D. Adelardo Peral, Director de la Escuela graduada de niños de la calle del Pilar de Zaragoza, con cargo a las 200.000 pesetas consignadas en presupuesto para adquisición de mobiliario escolar, para que proceda al arreglo y reforma del mobiliario existente en dicha Escuela, toda vez que se ha podido comprobar se encuentra en malas condiciones.

Autorizar al Vocal Arquitecto para que, bajo su dirección, se ejecuten en el piso que ocupa una Escuela pública de párvulos en la casa número 100 de la calle de Mesón de Paredes, las obras de reforma que se precisan para instalar debidamente los servicios sanitarios de la citada Escuela; y que el importe de las mismas, calculado en pesetas 1.454,25, se abone en su día.

Autorizar al Vocal Arquitecto para que, bajo su dirección, se ejecuten en el local que ocupa la Escuela de niñas

en la casa número 10 de la calle de San Agustín las obras de adecentamiento que aconseja; y que el importe de las mismas, calculado en 103 pesetas, se abone en su día.

Autorizar al Vocal Arquitecto para que ordene la colocación de persianas en las Escuelas nacionales de niñas y niños instaladas en la casa número 8 de la calle de Segovia; y que el importe de este servicio, calculado en 99 pesetas, se abone, previos los justificantes de rigor.

Autorizar al Ingeniero de los Servicios electromecánicos, Sr. Soriano, para que, bajo su dirección, se ejecute la instalación del alumbrado eléctrico en el jardín del Grupo escolar Joaquín Costa; y que el importe de este servicio, calculado en 7.030 pesetas, se abone en su día.

Que se ejecuten las obras de reforma en la Escuela de niños de la calle de Villamagna, núm. 6, y que el importe de las obras, calculado en pesetas 1.468,92, sea abonado en su día, así como las 8.037,10 pesetas a que subirán las reformas que se efectúan en la casa números 7, 9 y 11 de la calle de San Bartolomé.

Que se realicen en la Escuela nacional de niños instalada en la finca número 97 de la calle de María de Molina obras de reparación y reforma; y que el importe de dichas obras, calculado en 1.308,05 pesetas, se abone en su día, previos los justificantes de rigor.

Que se ejecuten en la Escuela nacional de niñas instalada en la casa número 16 de la calle de Sagunto obras de reforma; y que el importe de dichas obras, calculado en 948,35 pesetas, se abone en su día, previos los justificantes de rigor.

Tomar en arrendamiento por cinco años, teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar Escuelas públicas a las barriadas extremas que se encuentran indotadas de este servicio, los locales que ofrece la propietaria de la casa número 38 de la calle de Antonio de Leiva, para instalar en los mismos dos Escuelas de nueva creación, con sus correspondientes servicios sanitarios, despacho y guardarropa, según se señala en el plano que figura unido a este expediente, mediante el alquiler de 6.000 pesetas anuales, que tendrá derecho a percibir la referida propietaria.

A petición del Sr. Rodríguez el primero y del Sr. Noguera los restantes, quedaron sobre la mesa los cinco siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se autorice el gasto de 63,50 pesetas para el pago de una bandera, colgaduras y oleografías de la República con destino a la Escuela de niñas de la calle de León, 8.

Otro proponiendo que las 20.000 pesetas consignadas en el concepto 338 del vigente presupuesto para la adquisición de libros, queden a disposición de la Junta, para su aplicación al fin presupuesto.

Otro proponiendo la aprobación de los proyectos de ampliación y reforma de los Grupos escolares de propiedad del Estado denominados Menéndez Pelayo, Joaquín Costa y Pardo Bazán, presupuestos por un total de 453.020,25 pesetas, cuyas obras deberán ejecutarse mediante subasta pública.

Otro proponiendo se aprueben los proyectos de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal destinados a enseñanza nacional, denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, 33, Carmen Rojo y calle de Avila, 30, presupuestos por un total de 1.000.124,86 pesetas, que, agrupados, deberán anunciarse a subasta.

Otro proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención, la aprobación de los proyectos de obras de ampliación y reforma en los Grupos de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento destinados a enseñanza municipal, denominados Escuela Aguirre, Escuelas Bosque y Grupo Conde de Peñalver, por un total de 730.112,65 pesetas, que deberán ejecutarse en su día, mediante subasta bajo un solo contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente.

Se accede a la petición de D. Julio González, de la Comisión de Maestros del distrito de la Latina, de Madrid, de una subvención de 2.000 pesetas para viaje de instrucción a El Escorial, Toledo y Alcalá, con niños de sus Escuelas.

Idem id., de D. Crédulo M. Escobar Barbero, Maestro del Grupo escolar "Adolfo Salvador", del Puente de Vallecas, 1.500 pesetas, con el mismo fin que el anterior.

Se accede a lo solicitado, concediendo a doña Pilar González Fernández el pase a situación de excedencia ilimitada.

Se accede a lo solicitado por doña María Bris Salvador, a la que se abonará en lo sucesivo los haberes como Auxiliar de la Escuela Normal de Albacete.

Se prorrogan contratos de arrendamientos locales: antigua Normal Maestros Avila, en 7.000 pesetas, a D. Francisco González Rojas; Normal Maestras Avila, por 5.000 pesetas, a D. Antonio Sastre.

Se accede a lo solicitado por doña Julia Barraquero Peris, acreditando sus haberes como Auxiliar Escuela Normal de Huesca, y a D. Manuel Montero Ferrer, los dos tercios del sueldo de en-

trada de la Escuela Normal de Huelva.

Se declaran jubilados a doña Romana Bienvenida Sánchez, Maestra de Sotoserrano (Salamanca); a doña Consuelo González Fernández, de San Pedro de Romallosa (Pontevedra); a doña Zoa Cantalapiedra Ventura, de Ventosa de la Cuesta (Valladolid); a doña Otilia Contreras, de Cajaos (Pontevedra); a doña Cándida Gómez, de Barbadero (Lugo); a doña Vicenta Llinares, de Catadéu (Valencia); a doña María Asunción Arsuaga, de Guadalajara; a doña Tomasa San Martín, de Ojocastro (Logroño); a doña Trinidad Valls, de Rupia (Gerona); a doña María Remedios Rojo, de Manda (Málaga); a doña Elisa Noguera, de La Alhama (Pontevedra); a doña Josefa Miguel, de Horadada (Alicante); a don Eladio Molina, de Toledo; a don Pedro Molinuevo, de Medianas de Mena (Burgos); a don Baldomero Ruiz, de Laño (Burgos), y a don Benito Martínez, de Tenorio (Pontevedra).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera del Magisterio a doña Lucila Normiella.

Desestimando reclamación de haberes formulada por D. Luis Magaña, Maestro de Campo Real (Madrid).

Desestimando petición de revisión de expediente formulada por doña Ana María Gómez, de Colmenar Viejo (Madrid).

Prorrogando los contratos de arrendamiento de los locales que ocupan las Normales de Barcelona y la Residencia Normalista de aquella capital.

**De Alava.**—El Consejo Provincial de Primera Enseñanza ha celebrado sesión el día 24 de los corrientes, y, entre otros de menos importancia, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Dar posesión a los Vocales-Padres de familia doña Lucila Báez de López Gacho y D. Andrés Ozaeta.

2.º Agradecer a la Superioridad la felicitación otorgada por la confección del Almanaque escolar provincial, que ya conocen nuestros lectores, y a la excelentísima Diputación la tirada, copiosa y bien confeccionada, que ha hecho de él y que permitirá que lo posean todos los Maestros y autoridades locales.

3.º Admitir la renuncia de la nombrada Maestra interina de Ocaziz.

4.º Darse por enterado de la ausencia de varios Maestros interinos para acudir a la tercera parte del Cursillo de selección.

5.º Agradecer a la Inspección su invitación al segundo próximo Cursillo de Metodología de la Geografía y felicitarla por su importante iniciativa.

6.º Declarar la cesantía de la Maestra interina de E. U. por faltas en su cargo.

7.º Participar a la Alcaldía de Ribera Alta que es obligación de los

Maestros vigilar el recreo escolar de sus alumnos.

8.º Conceder un mes de licencia por enfermedad al Maestro de Ervi.

9.º Devolver al pueblo de Portilla su expediente de construcción de escuela, a fin de que se formule en las debidas condiciones.

10. Conceder permiso para oposiciones a los Maestros de Vitoria señora Viguera y señor Longarón, y al de Apérrregui.

11. Sobreseer, con toda clase de pronunciamientos favorables para el interesado, el expediente gubernativo formado al Maestro de Bergüenda, señor Armentia.

12. Devolver al Ayuntamiento de Lanciego su expediente de construcción de edificio escolar para que lo complete.

13. Dirigirse a la Superioridad en súplica de que se digne determinar qué símbolo de España ha de presidir las tareas escolares.

14. Ordenar que se constituyan los Consejos locales de Asparrena, Laguardia y Salvatierra con los vocales ya elegidos y sin perjuicio de que se agreguen más tarde, una vez que haya resuelto la Superioridad, los Vocales-Padres de familia cuya elección ofrecía dudas.

15. Confirmar como interina a la Maestra substituta de Luyando; y

16. No hacer nuevos nombramientos de Maestros interinos por la proximidad de las vacaciones caniculares.

El Cursillo de Metodología de la Geografía se celebrará del 13 al 17 de julio, con el siguiente programa:

Miércoles, día 13, mañana. Concepto de la Geografía y de su metodología.—1, "Concepto moderno de la Geografía", conferencia por doña Luisa Gómez, directora de la Normal de Vitoria. 2, "Formación de la Tierra", por D. Anselmo Rodríguez, inspector de Alava. 3, "El agua, factor geográfico", por don Marcelo Agudo, profesor de la Normal. 4, "La Geografía en la Historia", por D. José Abalos, profesor de la Normal. 5, "Geografía humana", por D. Cipriano Calzada, Maestro nacional de Vitoria.

Nota.—Las conferencias empezarán todos los días a las 9 y 30 horas y serán de media hora cada una, habiendo diez minutos de descanso entre cada dos y un descanso mayor entre la tercera y la cuarta.

Tarde.—A las 16 horas, excursión en autobuses al Puerto de Herrera, dirigida por D. Epifanio J. Garrido y don Antonio Hernando, Maestros de Peñacerrada y Payueta, regresando a las 21 horas.

Jueves, día 14, mañana. La enseñanza de la Geografía en la Escuela pri-

maría.—1, "Valor geográfico de la vertiente", por D. Juan Larena, inspector de Burgos. 2, "Proyecciones geográficas", por doña Matilde López, directora de Graduada de Vitoria. 3, "Los mapas en relieve", por D. Luis López de Viçuña, Maestro nacional de Herenchun. 4, "Juegos geográficos", por doña Isabel Romero, inspectora de Alava. 5, "El material de Geografía", por D. Marcellino Losa, Maestro nacional de Vitoria.

Tarde.—Excursión al Paso de la Borunda, dirigida por D. Daniel Foronda y D. Crispín S. de Cámara, Maestros de Andoin y Eguilaz.

Viernes, día 15, mañana. Ejemplos varios de dicha metodolgia (I).—1, "Las excursiones escolares con fines geográficos", por D. Francisco Fernández Castillo, director de Graduada de Vitoria. 2, "La región Cantábrica española", (lección con niños), por D. Miguel A. Soto, Maestro nacional de Araya. 3, "El nacimiento del río Zadorra", por D. Rafael Giner, Maestro nacional de Munnain. 4, "Lección de Geografía", a un grupo de niños, por D. José María López Gacho, Maestro nacional de Vitoria. 5, "Alava como centro de interés decrolyniano", por D. Luis Eusebio López, director de Graduada de Vitoria.

Tarde.—Excursión al alto de Unzá, dirigida por D. Graciano Bustamante y D. Luis Pérez, Maestros de Barambio e Izarra.

Sábado, día 16, mañana. Ejemplos varios de dicha metodología (II).—1, "Lección de patriotismo, basada en la Geografía", lección con niños, por D. José María López Zorrilla, Maestro nacional de Yurreta (Vizcaya). 2, "Algunos trabajos escolares de Geografía", por doña Elena Barcenilla, directora de Graduada de Vitoria. 3, "Los gráficos en Geografía", por don Marino Rodríguez, Maestro nacional de Elgoibar (Guipúzcoa). 4, "El río Ebro", por D. Rodolfo J. Zuazo, inspector de Logroño. 5, "Las posibilidades económicas derivadas del relieve de España", por D. Bernardino Domingo, Maestro nacional de Galarrreta.

Tarde.—Excursión al Alto de Aramayona y a Urquiola, dirigida por don José María López Zorrilla y D. Federico Rodríguez, Maestros de Yurreta y Villarreal.

Domingo, día 17, mañana. 1, a las 10 horas.—"El Seminario escolar de Geografía e Historia regionales", ponencia por D. José María Azpeurrutia, inspector de Alava, y discusión general. 2, a las 11 y 30 horas.—Solemne sesión de clausura, con la presidencia probable del Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza y de las autoridades provinciales.

Tarde.—A las 13,30 horas. Banquete

de confraternidad y despedida, de cuya organización han quedado encargados D. Luis Eusebio López y compañeros del grupo de Ali.

De Burgos.—Se ha celebrado una velada infantil en Reinoso de Bureba (Burgos), al objeto de allegar dinero con que fundar una biblioteca escolar. Decididos a que esta biblioteca se vaya enriqueciendo con nuevos libros, se repetirán las veladas u otras fiestas.

De Logroño.—Consejo Provincial de Primera Enseñanza.—Por este Consejo se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Maestras: Para Lagunilla, doña Dolores Campillo Herrero; para Aguilar del Río Alhama, doña Pilar Hernández Jiménez; para El Villar de Arnedo (substitución), doña Sara Olave Santa-

maría, número 55 de la lista de aspirantes.

Maestros: Para Santurde (substitución), D. Manuel Montoya Valgañón, para Calahorra, D. Jesús Hernández Gómez; para Logroño (Gonzalo de Berceo), D. Julián Gómez Díez; para Haro, D. Ricardo la Mata Martínez; para Hornillos, D. Víctor Chinchetru Benito; para Navarrete, D. Samuel Eiriz S. de Tejada; para Ezcaray, D. Teófilo Iñiguez Hernando; para San Andrés (Lumbreras), D. Benjamín del Olmo García; para Herramélluri, D. Elías Torrecilla Martínez; para Cervera del Río Alhama, D. Anacleto González Jiménez; para Castroviejo, D. Aniceto del Campo; para Arnedo, D. Celso Gurrea Martínez.

Las credenciales están a disposición

## ¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID**  
**PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento, dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar.	Docena.
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

**EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar.	Docena.
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

**ENCICLOPEDIA, por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

de los interesados en la Escuela Práctica Graduada de niños, donde podrán recogerlas durante las horas de clase.

**De Barcelona.**—Consejo provincial. Se conceden licencias de treinta días a las Maestras de San Pedro de Prerá y Berga, doña Concepción Turmo Pujol y doña Concepción González Ramos.

—Nombramiento de interinos: Don Francisco Pujol Serra, para Granollers; doña Amelia Veira Cadaveira, para Vallgorguina; doña Antonia Teresa Galiay, doña Josefa Altimira Berengueras, doña Magdalena Alsina Ramiá, doña Amalia Vidal López, doña Cristina Domingo Bochaca, doña María del P. Camacho Ahumada.

Doña Carmen Verdura Saldaña, doña Ana Puig Lleonart, doña Natividad Gravalos Bechain, doña Magdalena Gassull Graells, para Martorell; doña Leonor Serra Viñas, para Ripollet; don Juan Iglesias Bosch, para San Vicente dels Horts; doña Rosa Badía Miró y don Bartolomé Mestre Genover, para Olérdola.

Don Juan Civit Debat, don Cristóbal Zaragoza Cervera, don Angel Riart Guinet y don Pedro Díaz Díaz, para Martorell; don Feliciano Tremolosa Casanova, para Orís; don Fulgencio Parache Canals, para Santa Coloma de Gramanet; don Francisco Cabruja Cabané, para Martorell; don Guillermo de la Peña, para ídem; doña María Massaguer Soler, para ídem; doña Carmen Bon, para Vilanova de la Roca; doña Felisa Santín Fau, para San Cugat.

Doña Rosario Capell Martínez, para Martorell; doña Trinidad Sastre Capdevila, para Granollers; doña Montserrat Calzada, para Hospitalet; doña Isabel Pedrerol, para Martorell; don Ramiro Oliva, para Hospitalet, y don José Miró, para Martorell.

Solicitan interinidades los siguientes Maestros: Doña Rosalía Alsina Berenguer, don Jaime Gili Pedrós, doña Josefa Escalada Rodríguez, don Andrés Caballero Pueyo, don Domingo Ros Ferrer, don José Oliveras Galobart, don Enrique Caselles Solanes, don Luis Valldosera Ramón, don Miguel Simó Mimó, don José Dodríguez Alom, doña María Prats Lorenzo, doña Antonia Sousa Arganoloña y don Narciso Clará Viladevall.

**Lugo.**—Tribunal del Cursillo de selección profesional del Magisterio. Segunda parte.—Efectuada la calificación de las prácticas de enseñanza como está prescrito en el artículo quinto del decreto de 3 de julio de 1931, se ha fijado en el tablón de anuncios de la Escuela Normal del Magisterio primario, de esta ciudad, la doble lista regamentaria de los cursillistas de ambos sexos declarados aptos para pasar a la tercera parte del Cursillo (prueba universitaria), que son todos

los que aprobaron en la primera parte, excepción hecha del número 1 de la lista de varones, que no se presentó al llamamiento hecho para la realización del mes de prácticas, por cuyo motivo fué excluido.—El secretario del Tribunal, **Angel Santos Vica.**

**De Málaga.**—Consejo provincial. Fueron aprobados los nombramientos de interinos, hechos recientemente, y las licencias concedidas a varios Maestros.

Eliminación en la lista de aspirantes de los señores Anglada, Pereira y Barceló, por no haber presentado dentro del plazo concedido la documentación que les faltaba.

Aceptar la reclamación formulada por el señor Ruiz López, respecto al lugar de residencia, que es Málaga y no Ronda.

Aprobación de la reclamación del señor López Alcaide, sobre el lugar en la lista de aspirantes a interinidades.

Desestimar la reclamación del señor Ruiz Mayorga, sobre que se le considere residente en Melilla, y no en Chafarinas, a los efectos de nombramientos de interinos.

Desestimar la petición de los cursillistas, respecto a que se les considere con derecho a ser nombrados interinamente.

Concesión de licencias para oposiciones a los Maestros: de Cártama, señor Rubio Cerón; de Campillos, señora Derqui Lara, y de Málaga, señora Miguel Ferrer.

Desestimar la petición de interinidad formulada por doña Amalia Escolar García.

Solicitar de la Dirección General ayuda moral y económica para la organización de las misiones pedagógicas en esta provincia, previa la aceptación del programa que a tal fin se le envía.

Acceder a la concesión de la sesión única para las Escuelas de la capital y de la provincia. Véase la circular.

“El Consejo provincial acordó, teniendo en cuenta el excesivo calor propio de la estación, las no buenas condiciones higiénico-pedagógicas de la mayoría de las salas de clase y el número crecido de alumnos que a las mismas concurren, implantar la sesión única con horario de 8 a 13 en todas las escuelas nacionales de la capital y provincia, con el descanso racional que dicha sesión única reclama.

El citado horario de trabajo, que tendrá carácter de permanencia anual comprende desde el día 20 de junio al 17 de julio inclusive, último día de labor en el curso.

Los Consejos locales cuidarán con el celo debido del cumplimiento del dicho acuerdo y de cuanto se relaciona con el amanaque escolar.”

**De Palencia.**—Se está preparando activamente un cursillo de perfeccionamiento para Maestros en los últimos días del curso Para ello ha concedido el Estado 2.000 pesetas. Se espera que concurren todos los Maestros de la provincia. La asistencia es gratuita para los socios de la Nacional y de la Confederación, y para los demás se establece una cuota de cinco pesetas. Habrá sesiones de “cine” cultural, conferencias, lecciones, etc., etc. Se ha dirigido a todos los Maestros una invitación firmada por el Consejo provincial; por la Escuela Normal, por la Asociación provincial y por la Sección administrativa Esperamos que acudirá la mayoría, sino la totalidad de los Maestros de la provincia aunque algunos tengan que imponerse verdaderos sacrificios por su modesta posición económica.

**Preguntas y respuestas**

Respuesta a don E. G. O. sobre el ingreso en Aviación militar.

Por decreto ley de 13 de mayo último se prohíbe la admisión de nuevo personal. Sin embargo admiten instancias para poner las peticiones de ingreso en turno y si cambian las actuales circunstancias se les llamará para la prueba.

La petición se hace de esta forma: D... de... años de estado... domiciliado en... de oficio... después de haber leído el Reglamento vigente en los talleres del Servicio de Aeronáutica, con el que estoy conforme, solicita del Jefe de los Talleres de ... ser admitido en los mismos mediante la prueba que puede durar hasta veinticuatro horas sin derecho a percibir jornal durante ella. El jornal que deseo percibir es de... pesetas. Acompaño certificado de las casas siguientes. Declaro no haber estado procesado ni sometido a expediente alguno y haber cumplido mis compromisos militares.

La última convocatoria para mecánicos de Aviación está en el “Diario Oficial del Ministerio de la Guerra”, número 214 del año 1929.

## CRONICA GENERAL

### DIAS 29 Y 30 DE JUNIO

**Madrid.**—El Parlamento entró en la discusión del Título II del Estatuto. No pudo desarrollarse la intervención en pro por falta de diputados interesados en el uso de la palabra. Se discutió el dictamen sobre el contrato con la Trasatlántica, cuya totalidad se aprobó. En la nocturna se discutió la base segunda de la Reforma agraria. El ministro de Instrucción se entrevistó con el señor Martínez Barrios para tratar de la aprobación del Estatuto. Maura dijo que no se le ha requerido en ese

—sentido. El diputado socialista por Oviedo Sr. Mouriz ha renunciado al acta.

—Acción Republicana intenta armonizar los distintos intereses sobre enseñanza en Cataluña. Se establecería en Barcelona una Universidad bilingüe costeada entre el Estado y la región autónoma. Un Patronato regirá la Institución con miembros españoles y catalanes. La cuestión no ha tenido buena acogida.

—De Getafe salieron las escuadrillas militares que realizan en concurso de Aviación la Vuelta a España. La prueba durará hasta el 2 del próximo. En la dehesa de Retamares se celebró un ejercicio militar de conjunto ante el Presidente de la República, quien pronunció una vibrante alocución entre los cadetes.

—El Casal Catalá, de Madrid, con ayuda del Estado y de la Generalidad, organiza una colonia escolar de intercambio entre Castilla y Cataluña, que se llamará "Colonia Rusiñol". La formarán 30 niños castellanos y otros tantos catalanes, y se instalará en Sitges y Aranjuez.

—Se ha impuesto a la Compañía de Ferrocarriles del Norte dos multas de 10.000 pesetas por haber concedido dos pases de favor. La Normal de Maestras se instalará en el edificio que ahora ocupa la Escuela de Sordomudos. Ha sido autorizado el director de la Mancomunidad del Segura para desembalsar los pantanos.

—El Ayuntamiento de Madrid tiene obras emprendidas por valor de 64 millones, y hay otras informadas por valor de 28 millones. Según circular a las Cámaras Agrícolas, las Comisiones gestoras designarán los representantes de los organismos oficiales.

—La sesión de ayer en el Parlamento sobre el Estatuto fué muy animada. Intervino Sánchez Román contra la totalidad del Título II. Por la noche continuó la discusión de la Reforma agraria. Se rechazaron varias enmiendas. Se acordó desglosar el artículo 11 del proyecto de ley sobre el contrato con la Trasatlántica y aprobado con anterioridad.

—La minoría agraria no hacía labor de observación. Don Marcelino Domingo dijo que la trucción en contra de la Reforma agraria, sino que proponía enmiendas para que el proyecto resultara hacedero y fácil.

—El diputado señor Oreja propondrá que la proyectada elevación de tarifas de ferrocarriles sea por un año y que no exceda del 3 por 100. Para ello se pide un crédito de tres millones, mientras llega la nueva ley de Ferrocarriles.

—Habiéndose descubierto varios abusos en los Comedores de Asistencia So-

cial, se limitarán las raciones a 5.000. Se han fijado en 6 pesetas y media oro los derechos del trigo, y en 8 los del maíz.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100 (63,25), 63,75 a 62; exterior 4 por 100, 77,50 a 79,25; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto (84,50), a 84,25; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto (92,90), 93,25 a 93,50. Moneda: francos franceses, 47,80; francos suizos, 236,80; libras, 43,85; dólares, 12,16, y marcos oro, 2.885.

Nota.—Las cantidades entre paréntesis corresponden al día anterior. Las demás, no han sufrido variaciones.

**MI PRIMER LIBRO**, en dos partes, por el Sr. Luis Alabart Ballesteros, Director del Grupo Escolar "Pi y Margall" de Barcelona.

El más moderno silabario, ilustrado a todo color y con profusión de grabados. Cada parte, Ptas. 1,50.

Si no lo conoce, le interesa examinarlo antes de la reapertura, y puede solicitarlo de

**LIBRERIA BASTINOS DE JOSE BOSCH, BARCELONA**

Calle Pelayo, 52.—Apartado 991.

## Cuadernos de Trabajos de Vacaciones

### Dalmáu Carles, Pla, S. A.

ha publicado tres cuadernos: el 1.º, para los grados Preparatorio-Elemental; el 2.º, para el Medio, y el 3.º, para el Grado Superior. El precio de la docena de cuadernos de cualquiera de estos grados es de 13,50 pesetas.

#### FINALIDAD DE ESTOS CUADERNOS

Todos los Maestros han podido comprobar el desentrenamiento de que dan prueba los niños después de un período algo largo de vacaciones. Perdido el hábito de ejercitarse en los cálculos y temas a desarrollar, el niño debe poner mucho mayor esfuerzo intelectual al comenzar cada nuevo curso, o al reanudar las clases después de varios días de vacación.

De manera que pierde con esto el niño y pierde también la Escuela en la eficiencia o rendimiento que debería dar.

A remediar este hecho comprobado y reiteradamente lamentado por los Maestros y por los padres de los alumnos, tienden estos cuadernos. En ellos no se ha pretendido someter a los niños a un trabajo de tortura, sino mejor a un agradable quehacer, que, manteniendo viva su actividad escolar, les servirá de provechoso repaso durante el tiempo que la Escuela permanezca cerrada y, sobre todo, en verano.

**Provincias.**—En Albacete se han reunido las fuerzas vivas para ponerse de acuerdo sobre el impulso que se ha de dar a la construcción del ferrocarril Baeza-Utiel, y lo mismo en la región del Teruel-Alcañiz. Se celebró un Congreso azucarero en Aranjuez. Se ha constituido en Alava el Bloque Agrario, con representaciones de 186 pueblos. Se teme en Barcelona la falta de pan. Al ministro de Agricultura le piden que remedie la escasez de harinas. Junto a un cuartel fueron hallados algunos cartuchos. En Manresa la vida de trabajo es normal, menos en tres fábricas. Se ha constituido en Uxda (Marruecos francés) una Sociedad española para intensificar la propaganda de actividades hispanas. Para todas las colonias de Marruecos pide-se con obligatoriedad la enseñanza del castellano. Han quedado rotas las negociaciones en Gijón. Se reanuda el trabajo en Alcoy.

—Según estadísticas, Barcelona consume 250.000 kilogramos de harina. Para evitar el desabastecimiento los industriales declararán secretamente sus existencias. La tendencia del mercado valenciano es como sigue: las patatas, a dos pesetas arroba; no se exportan tomates; hay gran cantidad de albaricoques y los vinos suben.

**Extranjero.**—Los músicos españoles Halffter y Elizalde han obtenido un triunfo resonante en París. La Comedia francesa no puede estrenar obras por carecer de dinero. El presidente del Consejo de Ministros de Yugo-Slavia, señor Marinkovitch, ha presentado al Rey la dimisión en pleno del Gabinete. Inglaterra ha aceptado el plan Hoover, aunque en lo accidental hará algunas reservas. Chile convocará una Asamblea constituyente. Se ha concedido la amnistía a Ibáñez. El Gobierno continuará sus operaciones con los nitratos.

El Gobierno del Reich ha pedido al de Prusia castigue ciertos periódicos alemanes. La actual cosecha en los Estados Unidos no llegará a cubrir las necesidades del consumo interior, aunque por el cereal almacenado no se carecerá allí de trigo. La Hacienda francesa está en mala situación.

—En el Congreso demócrata de Chicago se acordó, por gran mayoría, la derogación de la ley "seca". Se va a realizar la conversión del empréstito de guerra inglés, que importa 2.000 millones de libras, cuyo interés bajará del 5 al 3,5 por 100.

—Alemania ha rechazado la proposición aliada. Querían subordinar los pagos alemanes a la actitud de Yankilandia. En Hamilton (Ontario), a causa de un choque ferroviario, han perecido ocho viajeros

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

## IMPRESO PARA PEDIR FICHAS DEL CONCURSO DE TRASLADO

D ....., Maestro de ....., provincia de .....  
ruega se le envíen:

	Pesetas.
..... relaciones de 0,10 .....	
..... fichas blancas a 0,05 .....	
..... fichas rosa a 0,05 .....	
..... sellos Huérfanos 0,10 .....	
..... sellos de 0,50 .....	
..... sellos de una peseta .....	
Gastos de envío .....	<b>0,50</b>

TOTAL .....

Importe que remito por giro postal número ..... impuesto en la cartería de .....  
que corresponde a la Administración de.....

Advertencias: Relaciones se necesitan tres. Fichas se necesita una por cada Escuela, blanca para Maestro y rosa para Maestra. Sellos se necesita uno de 0,50 para la relación y uno de 0,10 por cada Escuela, pero si se piden cinco Escuelas se puede poner uno de 0,50, o si se piden diez Escuelas se puede poner uno de peseta. Toda petición de fichas, relaciones y sellos se hará aprovechando este impreso, y se tendrá por no recibida la que no venga acompañada de su importe. Tampoco se servirá a reembolso ningún pedido de sellos del Colegio de Huérfanos.